

ASI CUMPLIMOS 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5
1.1. Avance en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026	5
1.2. Política Pública CONPES 4100	6
1.3. Progreso del Plan Estratégico Institucional (PEI)	8
1.4. Ejecución y resultados del Plan de Acción Institucional (PAI)	12
2. SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA	13
2.1. Estrategia de socialización	14
2.2. Gestión de trámites	15
2.4. Duplicados cédula de extranjería	16
2.5. Certificado de movimientos migratorios.....	18
2.6. Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o prórroga de permanencia	19
2.6. Salvoconducto.....	21
2.8. Permiso para desarrollar otras actividades – POA Innovación y Control en Corta Estancia.....	22
2.9. Registro de visas para menores de 7 Años (trámite gratuito)	23
3. SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA.....	25
3.1. Lucha contra la trata de personas	27
3.2. Actividades de capacitación en derechos humanos	29

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

3.3. Fortalecimiento del enfoque de derechos humanos para la atención de personas migrantes en situación de vulnerabilidad.....	31
4. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO.....	35
5. GRUPO DE PARTICIPACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE.....	39
6. REGIONAL CARIBE	42
7. REGIONAL ATLÁNTICO.....	46
8. REGIONAL ANDINA.....	48
9. REGIONAL SAN ANDRÉS.....	54
10. REGIONAL ORIENTE.....	57
11. REGIONAL OCCIDENTE.....	63
12. REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO.....	66
13. REGIONAL EJE CAFETERO	69
14. REGIONAL LA GUAJIRA.....	71
15. REGIONAL NARIÑO PUTUMAYO.....	73
16. REGIONAL AMAZONAS	76
17. REGIONAL ORINOQUÍA.....	80
18. REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCÓ.....	82

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

INTRODUCCIÓN

Durante la vigencia 2025, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia consolidó su proceso de transformación institucional, orientado por los principios de seguridad humana y justicia social. La Entidad respondió a los desafíos dinámicos de la movilidad global mediante una gestión moderna, centrada de manera irrestricta en la garantía de los derechos humanos. Este periodo se caracterizó por el fortalecimiento de la presencia territorial y una decidida descentralización operativa.

En este marco, se logró ampliar de manera efectiva y oportuna la acción de la autoridad migratoria en zonas de frontera, aeropuertos internacionales y municipios con alta vocación turística y comercial. Asimismo, se priorizó la implementación de modelos de atención híbridos, que articulan el control riguroso de fronteras con la facilitación de trámites, promoviendo una migración ordenada, regular y segura, fundamental para el desarrollo del país.

Por otra parte, uno de los ejes transversales de la gestión 2025 fue la optimización tecnológica y el fortalecimiento de la eficiencia administrativa. La expansión de herramientas como BIOMIG y la modernización de los sistemas de verificación (SIRE y Platinum) contribuyeron a la agilización de los flujos migratorios, reduciendo tiempos de espera y aumentando la capacidad de respuesta frente al creciente volumen de personas viajeras y migrantes.

De manera simultánea, y en coherencia con la misión institucional, se avanzó en procesos de regularización a gran escala a través del Estatuto Temporal de Protección (ETPV). La implementación de figuras como el PEP Tutor permitió ampliar las alternativas de regularización, incorporando un enfoque diferencial que prioriza la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

A su vez, la articulación interinstitucional fue determinante para el cumplimiento de los objetivos trazados. Mediante la estrategia Red Migrante y el trabajo coordinado con entidades del orden nacional y territorial, así como con organismos de cooperación internacional, se

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

desarrollaron acciones orientadas a la prevención y combate del tráfico de migrantes y la trata de personas en el territorio nacional.

Estas sinergias fortalecieron las capacidades de inspección, vigilancia y control, especialmente en sectores estratégicos como el hotelero y el transporte, garantizando el cumplimiento de la normativa migratoria y contribuyendo a la preservación del orden público en los distintos contextos regionales.

Con el fin de validar la pertinencia de estas acciones, en noviembre de 2025 se aplicó la Encuesta de Priorización de Temas, como ejercicio de escucha activa. Los resultados evidenciaron que el 90,9% de las personas encuestadas prioriza conocer los avances en medidas de regularización, mientras que el 87,9% demanda mejoras en trámites y servicios. Este mandato ciudadano, proveniente en su mayoría de población migrante (81,8%), respalda el enfoque del presente informe.

Finalmente, la gestión del talento humano y el fortalecimiento de la infraestructura física registraron avances significativos, reflejados en la puesta en funcionamiento de nuevos centros facilitadores y en la capacitación continua del personal. El presente informe expone, de manera detallada y por regiones, los principales logros que evidencian el compromiso de Migración Colombia con la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y el bienestar de la ciudadanía y de las personas extranjeras en el país.

1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1.1. Avance en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026

La gestión estratégica de Migración Colombia durante la vigencia 2025 se alineó de manera integral con los ejes transformacionales del PND, en particular con el pilar de *Seguridad Humana y Justicia Social*. En este contexto, la Entidad orientó su planeación hacia la garantía efectiva de

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

derechos y el reconocimiento de la movilidad humana como motor de desarrollo, en concordancia con los lineamientos del sector de Relaciones Exteriores y con el propósito de generar sinergias orientadas a la protección de la vida y la consolidación de la Paz Total.

En materia de resultados, se alcanzó el 100% de la meta correspondiente al indicador 195 — Puntos de atención de servicios migratorios en funcionamiento en el territorio nacional—, manteniendo operativos 77 puntos de atención e incorporando nuevas sedes en Tibú y Montería, lo que fortalece la presencia institucional y mejora el acceso a los servicios migratorios en el territorio.

1.2. Política Pública CONPES 4100

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en el marco de sus competencias, contribuye al cumplimiento del CONPES 4100 - *Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país*, el cual orienta la respuesta institucional frente a las dinámicas de integración social, económica y cultural de esta población, con el propósito de potenciar su aporte al desarrollo y la prosperidad nacional mediante una ruta de acción articulada.

En este contexto, la Entidad lidera dos acciones enmarcadas en el objetivo 2 del CONPES: (i) vincular a las entidades participantes de este CONPES en los programas de capacitación sobre deberes y derechos de la población migrante venezolana y (ii) analizar y socializar la información recolectada a través del RUMV conforme a las capacidades y canales establecidos por la UAEMC, conforme a la normatividad vigente y a las capacidades institucionales.

Acción 2.5. Vincular a las entidades participantes de este CONPES en los programas de capacitación sobre deberes y derechos de la población migrante venezolana. En relación con la vinculación de entidades a los procesos de capacitación, se identificaron inicialmente 16 entidades del orden nacional, entre ellas ministerios, departamentos administrativos y entidades adscritas, las cuales fueron integradas al programa anual de

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

formación en derechos y deberes de la población migrante. Posteriormente, se designaron puntos focales en cada entidad, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar una comunicación directa y permanente.

Como resultado de esta coordinación, se llevaron a cabo 54 jornadas de capacitación, en las que se abordaron temas como marco jurídico, principios de protección internacional, política institucional de derechos humanos, prevención de la trata de personas y el tráfico de migrantes, procedimientos de refugio y asilo, así como derechos y deberes de las personas migrantes, entre otros asuntos relevantes para la sensibilización y protección de esta población.

De manera complementaria, se difundió la Cartilla de Derechos y Deberes de la Población Migrante en Colombia, la cual incluye información normativa en materia de derechos humanos, antecedentes del fenómeno migratorio venezolano en el país, enfoques sobre discriminación, oportunidades para la integración como factor de desarrollo, dinámicas migratorias en el ámbito de inversión y negocios, así como mecanismos de prevención frente a la vulneración de derechos.

Asimismo, Migración Colombia ha fortalecido las capacidades de su talento humano mediante procesos de formación dirigidos a funcionarios, funcionarias y personal colaborador, con el fin de garantizar la aplicación de los principios de derechos humanos en la atención migratoria y promover su rol como agentes multiplicadores de la política institucional.

Acción 2.13. Analizar y socializar la información recolectada a través del RUMV conforme a las capacidades y canales establecidos por la UAEMC, y de acuerdo con la normatividad vigente. En cuanto al análisis y socialización de la información del RUMV, se han adelantado acciones orientadas al cumplimiento de los hitos definidos en el CONPES. Respecto al primer hito, se alcanzó el 30% del peso asignado mediante la depuración y estabilización de la base de datos, proceso que permitió la elaboración y socialización de tres informes sobre inconsistencias identificadas y las acciones implementadas para su corrección.

En relación con el segundo hito, enfocado en el análisis cualitativo y cuantitativo de la información, se registró un avance del 20% sobre el 40% programado. Este progreso se materializó en el estudio de los resultados de la encuesta de caracterización sociodemográfica, desarrollada en coordinación con el Observatorio del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Como resultado, se elaboró el informe de caracterización de mujeres migrantes en Colombia en el marco del Estatuto Temporal de Protección, el cual fue difundido a través de los canales institucionales. Adicionalmente, se produjo el estudio “Panorama actual de las migraciones en Colombia”, como insumo clave para la toma de decisiones y la formulación de política pública.

1.3. Progreso del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Migración Colombia, como resultado de un ejercicio de construcción colectiva, integró los aportes de la ciudadanía, el talento humano y el equipo directivo de la Entidad, consolidando su ruta de mediano plazo mediante la adopción del Plan Estratégico Institucional 2023–2026: *Hacia una gestión incluyente de la movilidad humana con enfoque de derechos y justicia social*. Este instrumento se encuentra articulado con los lineamientos del Gobierno nacional y del Sector Relaciones Exteriores.

El PEI 2023–2026 está estructurado en cuatro (4) objetivos estratégicos y veintiuna (21) estrategias, formuladas con el propósito de responder a los nuevos retos y dinámicas de la gestión migratoria, promoviendo una atención incluyente de la movilidad humana basada en el enfoque de derechos y la justicia social.

En relación con su implementación, a continuación, se presentan los porcentajes de ejecución alcanzados en cada vigencia, así como el promedio general de cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos:

Objetivos	Objetivos	% avance			porcentaje avance promedio
		2023	2024	2025	
Objetivo 1. Migración Humana	Fortalecer las capacidades institucionales de los procesos misionales migratorios, bajo los lineamientos de una gestión incluyente de la movilidad humana orientada hacia principios de justicia social, respeto y protección de las(os) migrantes, reconocidos como sujetos de derechos humanos en el marco de la movilidad y la soberanía.	100%	99,10%	98,19%	99,10%
Objetivo 2. Relación con la Ciudadanía	Desarrollar el modelo de relación de Migración Colombia con la ciudadanía y actores involucrados en asuntos migratorios, atendiendo los lineamientos del programa de	98,30%	93,70%	98,54%	99,85%

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

	transparencia y ética pública, para la garantía de derechos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.				
Objetivo 3. Modernización Tecnológica	Modernizar la gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Entidad, bajo un esquema de Gobierno y Seguridad Digital que brinde soluciones a las necesidades institucionales con metodologías innovadoras, a partir del desarrollo de proyectos de transformación digital que generen valor público.	100%	100%	100%	100%
Objetivo 4. Fortalecimiento Institucional	Fortalecer las competencias organizacionales del modelo de operación por procesos, para el aumento de la productividad institucional y la	99,40%	98,80%	99,40%	99,20%

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

	optimización de recursos, en aras del mejoramiento continuo bajo una cultura de conservación ambiental, transparencia y ética pública.				
Estrategia Transversal	Establecer lineamientos institucionales acordes con la política internacional y nacional de "Cero Tolerancia" frente a conductas que vulneren o infrinjan los derechos de las mujeres y demás personas en torno a su orientación sexual e identidad de género, étnica o multicultural; para la identificación, promoción y ejecución de acciones afirmativas que contribuyan a un cambio positivo en materia de equidad de género frente a quienes se encuentren vinculados directa o	0,00%	93%	93,84%	93,42%

	indirectamente con la Entidad.				
--	--------------------------------	--	--	--	--

1.4. Ejecución y resultados del Plan de Acción Institucional (PAI)

El Plan de Acción Institucional es el instrumento mediante el cual se operacionaliza el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) durante el cuatrienio, a través de la formulación anual de acciones orientadas al desarrollo de las estrategias definidas en cada uno de sus objetivos.

Su construcción parte de la consolidación de las actividades definidas en los distintos planes de acción adoptados por la Entidad. Una vez estructurado y aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el plan es publicado en la página web institucional en el mes de enero, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La formulación de estas actividades incorpora criterios clave para asegurar una ejecución eficiente y orientada a resultados de calidad, tales como: definición de indicadores para medir alcance y cumplimiento, identificación de fuentes de verificación o soportes documentales que evidencian el avance, fórmulas de cálculo para la medición de la ejecución, metas y cronogramas, recursos requeridos, responsables por proceso y grupo, así como su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional y las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Para la vigencia 2025, se formularon un total de 44 planes de acción que integran el Plan de Acción Institucional (PAI), con 212 actividades distribuidas de la siguiente manera: 18 planes de procesos, 13 planes del nivel regional, 8 planes de sistemas transversales y 5 planes correspondientes a la Estrategia Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

Como resultado de su ejecución, el Plan de Acción Institucional alcanzó al cierre de la vigencia 2025 un cumplimiento del 98,25%, reflejando un alto nivel de gestión y ejecución institucional.

2. SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA

Durante la vigencia 2025, la Subdirección de Extranjería consolidó su gestión como un eje fundamental de la política migratoria colombiana, garantizando la seguridad jurídica y el acceso efectivo a derechos por parte de las personas extranjeras en el país. Uno de los principales logros del periodo fue la implementación de una estrategia integral de socialización de la normatividad migratoria, que permitió llevar el conocimiento técnico desde el nivel central hacia los distintos territorios.

Esta gestión fortaleció la gobernanza migratoria mediante la capacitación de actores clave, incluyendo servidores y servidoras públicas, autoridades locales y organizaciones sociales, asegurando una aplicación coherente y articulada de las normas relacionadas con los procesos de regularización migratoria. De manera complementaria, se avanzó de forma significativa en el cierre de la primera fase del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), atendiendo rezagos documentales y contribuyendo a la definición de la situación jurídica de un número importante de personas migrantes.

A continuación, se presentan los resultados de las jornadas de capacitación desarrolladas, las cuales fueron determinantes para fortalecer capacidades institucionales y comunitarias, así como para promover la apropiación del

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

marco normativo migratorio por parte de los distintos actores involucrados:

Tipo de Gestión	Enfoque	Población Objetivo	Impacto / Logro
Capacitación Interna	Fortalecimiento de competencias	Oficiales de la Entidad y analistas	Unificación de criterios técnicos para la toma de decisiones en trámites.
Capacitación Externa	Articulación y Pedagogía	Autoridades locales, entes territoriales y Organizaciones sociales	Facilitación de la comprensión de rutas de regularización en los territorios.
Total Jornadas	Cobertura Nacional	Nivel Central y Regionales	Despliegue integral de la estrategia pedagógica.

La estrategia operativa se estructuró a partir de la priorización de los trámites represados y la implementación de nuevas tecnologías para la gestión del Permiso Especial de Permanencia para Tutores (PEP-Tutor), con el fin de optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la eficiencia en la atención y fortalecer la calidad del servicio.

2.1. Estrategia de socialización

Se desarrollaron actividades de capacitación tanto a nivel interno como externo. En el ámbito interno, se fortalecieron las competencias técnicas y operativas de los oficiales de migración, con el fin de optimizar el desempeño institucional. A nivel externo, se articularon acciones

- Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 - redes sociales: @migracioncol

formativas con autoridades locales y ciudadanía, orientadas a facilitar la comprensión de los procesos de regularización migratoria y promover una adecuada apropiación de la normativa vigente.

2.2. Gestión de trámites

Se priorizó la revisión y gestión de los casos pendientes asociados al Permiso por Protección Temporal (PPT), así como la implementación operativa del nuevo Permiso Especial de Permanencia para Tutores (PEP-Tutor), garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad en la expedición de los actos administrativos correspondientes.

2.3. Cédula de extranjería

En concordancia con los ejes de Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los objetivos de control y registro del Plan Estratégico Institucional, la Cédula de Extranjería (CE) se consolida como el documento oficial expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la plena identificación de las personas extranjeras en el territorio nacional.

La Cédula de Extranjería es un documento de identificación otorgado a las personas extranjeras titulares de visa con vigencia superior a tres meses, así como a sus beneficiarios, con base en la información del Registro de Personas Extranjeras. Este documento cumple exclusivamente fines de identificación dentro del territorio colombiano y su uso debe corresponder estrictamente a las condiciones establecidas en la visa otorgada.

De acuerdo con lo anterior, se expiden dos tipos de Cédula de Extranjería: (i) para personas mayores de edad y (ii) para niñas, niños y adolescentes.

Este avance estratégico fue posible gracias a la suscripción del Contrato CO-113 con la Imprenta Nacional de Colombia, lo cual permitió fortalecer la articulación interinstitucional, superar los rezagos operativos, robustecer la producción segura de los documentos y garantizar la atención oportuna de este trámite esencial para la regularidad migratoria y el ordenamiento institucional.

Como resultado de esta optimización y de la recuperación sostenida del proceso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la Subdirección de Extranjería expidió un total de 53.353 Cédulas de Extranjería, lo que evidencia el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y el compromiso con una prestación del servicio más ágil, eficiente y segura.

Mes	Cantidad de CE Impresas
Enero	195
Febrero	8471
Marzo	1558
Abril	1228
Mayo	1864
Junio	3486
Julio	13697
Agosto	5242
Septiembre	4692
Octubre	4675
Noviembre	3341
Diciembre	4904
Total, general	53353

Fuente: Base de facturación Imprenta Nacional CO-113-2024

2.4. Duplicados cédula de extranjería

En concordancia con el postulado de actualización permanente y confiabilidad del Registro de Personas Extranjeras, establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), y en el marco de la dimensión de Atención

- Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 - redes sociales: @migracioncol

a la Ciudadanía del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Subdirección de Extranjería garantizó durante la vigencia 2025 la atención oportuna de las solicitudes de duplicado de la Cédula de Extranjería.

Esta gestión se orientó a resolver las novedades derivadas de pérdida, deterioro o actualización de datos biográficos y biométricos de las personas usuarias, asegurando la continuidad, validez y vigencia del documento como medio oficial de identificación en el territorio nacional.

Para el desarrollo de este trámite se aplicaron estándares institucionales orientados a la calidad y la seguridad, entre los cuales se destacan:

- **Seguridad y control de calidad:** el proceso de reexpedición se ejecutó bajo estrictos protocolos de seguridad documental, garantizando la integridad, confidencialidad y adecuada gestión de la información.
- **Trazabilidad:** se implementaron mecanismos de seguimiento y control que permitieron asegurar la confiabilidad del documento emitido y reducir riesgos asociados a suplantación o fraude.

Como resultado de esta gestión operativa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se expidieron un total de 1.479 duplicados de Cédula de Extranjería.

Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de la seguridad nacional y a la consolidación de una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio por parte de Migración Colombia. Asimismo, al garantizar la disponibilidad de un documento de identidad vigente y seguro, la Entidad facilita el ejercicio de los derechos y deberes de la población extranjera residente en el país, en coherencia con el eje de Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo.

Mes	Cantidad de solicitudes procesadas
Enero	103
Febrero	163

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Marzo	94
Abril	144
Mayo	125
Junio	76
Julio	116
Agosto	115
Septiembre	150
Octubre	139
Noviembre	128
Diciembre	126
Total, general	1479

Fuente: Cifra extraída de TABLEAU

2.5. Certificado de movimientos migratorios

La expedición del Certificado de Movimientos Migratorios se consolidó durante la vigencia 2025 como un servicio ágil, seguro y transparente. Este documento, expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), constituye el instrumento técnico y legal mediante el cual se acredita de forma fehaciente los ingresos (inmigración) y salidas (emigración) del territorio nacional, realizados por ciudadanos colombianos y personas extranjeras a través de los Puestos de Control Migratorio (PCM) habilitados.

Su relevancia estratégica radica en que se configura como un insumo probatorio fundamental para diversas actuaciones ante el Estado y terceros, entre las cuales se destacan:

- Trámites de carácter administrativo y migratorio.
- Procesos judiciales, administrativos y de control.
- Actuaciones consulares en el ámbito nacional e internacional.

Durante la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se expedieron 65.883 certificados, lo que evidencia una alta demanda del servicio y la

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

capacidad operativa de la Entidad para atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes. Este resultado refleja, además, el fortalecimiento de la confiabilidad de la información, la trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y servicio a la ciudadanía.

Mes	Cantidad Solicitudes procesadas
Enero	5616
Febrero	5196
Marzo	5413
Abril	5279
Mayo	5544
Junio	4832
Julio	6468
Agosto	5562
Septiembre	6431
Octubre	5940
Noviembre	5189
Diciembre	4413
Total, general	65883

Fuente: Cifra extraída de TABLEAU

2.6. Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o prórroga de permanencia

Es la autorización administrativa expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) a personas extranjeras cuya nacionalidad no requiere visa, que sean titulares de un Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) vigente y que deseen extender su permanencia en el territorio nacional, sin exceder los 180 días, continuos o discontinuos, dentro del mismo año calendario.

En consonancia con las políticas de facilitación migratoria y los objetivos de control y ordenamiento territorial establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, la UAEMC ejerce su competencia legal para

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

regular, autorizar y controlar la estancia de personas extranjeras en el país, garantizando el cumplimiento de la normativa migratoria vigente.

En este marco, la Entidad administra dos instrumentos fundamentales:

- **Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP):** autorización oficial expedida por la autoridad migratoria en el punto de control al momento del ingreso, que habilita la entrada y permanencia regular de la persona extranjera en el territorio nacional, de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos por la normativa vigente.
- **Prórroga de Permanencia (PTP):** autorización administrativa otorgada a personas extranjeras cuya nacionalidad no requiere visa y que, siendo titulares de un PIP vigente, solicitan extender su permanencia en el país. Este permiso permite ampliar la estancia legal sin superar el límite máximo de 180 días, continuos o discontinuos, dentro del mismo año calendario.

Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 21.208 trámites correspondientes a permisos de ingreso y permanencia, así como a prórrogas de permanencia, lo que evidencia la capacidad operativa de la Entidad para atender de manera oportuna la demanda del servicio migratorio.

Mes	Cantidad de solicitudes procesadas
Enero	1558
Febrero	1678
Marzo	2408
Abril	3095
Mayo	2418
Junio	1488
Julio	1645
Agosto	1237
Septiembre	1716
Octubre	2167
Noviembre	1798
Diciembre	1424

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Total, general	21208
---------------------------	--------------

Fuente: Cifra extraída de TABLEAU

2.6. Salvoconducto

El Salvoconducto (SC) se consolida como un documento de carácter temporal expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante el cual se autoriza la permanencia transitoria o se facilita la salida ordenada del territorio nacional de personas extranjeras que se encuentran en situaciones excepcionales.

Durante la vigencia 2025, este instrumento se mantuvo como un mecanismo clave para la gestión de la regularización temporal y el control migratorio, permitiendo a la autoridad migratoria atender de manera oportuna, articulada y segura aquellos casos que, por su naturaleza, requieren una medida administrativa transitoria.

Como reflejo de la capacidad operativa y de respuesta institucional frente a situaciones migratorias especiales, la Subdirección de Extranjería expidió un total de 27.470 salvoconductos durante la vigencia 2025.

Este resultado evidencia la gestión continua de la Entidad para prevenir la irregularidad sobrevenida y brindar soluciones jurídicas temporales que garanticen el debido control y la protección de derechos de la población extranjera.

Mes	Cantidad de solicitudes procesadas
Enero	1673
Febrero	1675
Marzo	2275
Abril	2336
Mayo	1668
Junio	1902
Julio	2676

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Agosto	2371
Septiembre	2926
Octubre	2992
Noviembre	2473
Diciembre	2503
Total, general	27470

Fuente: *Cifra extraída de TABLEAU*

2.8. Permiso para desarrollar otras actividades – POA Innovación y Control en Corta Estancia

La Subdirección de Extranjería implementó, a partir del 1.º de octubre de 2025, el Permiso para Otras Actividades (POA), un nuevo instrumento de autorización migratoria diseñado para atender a personas extranjeras que requieren ingresar al territorio nacional con fines de corta estancia que, por su naturaleza específica, no se encuentran contemplados en el Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) ni en el Permiso Temporal (PT). Su creación se alinea con los objetivos de internacionalización, intercambio cultural y dinamización económica promovidos por el Plan Nacional de Desarrollo.

El POA autoriza, entre otras, las siguientes actividades y tiempos máximos de permanencia:

- Asistencia técnica: hasta 30 días.
- Participación en conciertos, eventos o actividades artísticas: por la duración del evento.
- Tránsito (conexiones, escalas, retorno o desplazamiento a un tercer país): hasta 15 días.
- Tripulantes o miembros de medios de transporte internacional: hasta 10 días.
- Libreta de tripulantes terrestres CAN: hasta 30 días.
- Shore Pass: hasta 15 días.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Durante los dos primeros meses de implementación, se expidieron un total de 2.975 permisos, lo que evidencia una rápida adopción del nuevo instrumento, así como su pertinencia para atender de manera oportuna las dinámicas migratorias asociadas a actividades específicas de corta duración.

La puesta en marcha del POA ha contribuido al fortalecimiento del control migratorio, la claridad normativa y la optimización de los procesos de autorización, consolidando una gestión más eficiente, diferenciada y acorde con las necesidades actuales de ingreso al país.

Mes	Cantidad de solicitudes procesadas
Octubre	1062
Noviembre	1206
Diciembre	707
Total, general	2975

Fuente: Cifra extraída de PLATINUM – CAJA

2.9. Registro de visas para menores de 7 Años (trámite gratuito)

En estricta observancia del principio constitucional del interés superior de la niñez y en alineación con el eje de Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la Subdirección de Extranjería priorizó la ejecución del registro de visas para niñas y niños menores de siete (7) años con exención de cobro.

Esta medida tiene como propósito eliminar barreras económicas en los procesos de regularización de la primera infancia migrante. Al garantizar la gratuidad del trámite, la Entidad promueve la plena identificación de esta población y facilita su acceso oportuno a derechos fundamentales como la salud, la educación y la protección integral del Estado.

Durante la vigencia 2025, se realizaron 737 registros gratuitos de visas para esta población de especial protección. Este resultado refleja el compromiso de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

(UAEMC) con la equidad, la inclusión y la garantía de los derechos de la niñez extranjera residente en el territorio nacional.

Mes	Cantidad de solicitudes procesadas
Enero	66
Febrero	61
Marzo	82
Abril	76
Mayo	73
Junio	53
Julio	84
Agosto	51
Septiembre	45
Octubre	60
Noviembre	38
Diciembre	48
Total, general	737

Fuente: Cifra extraída de TABLEAU

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados y proyectar la gestión hacia la vigencia 2026, la Subdirección definió una hoja de ruta estratégica con metas claras y cuantificables:

Línea de Acción	Meta Estratégica	Plazo / Enfoque
Cierre ETPV	Evacuación Total	Culminar el 100% de la revisión de rezagos documentales del PPT.
PEP-Tutor	Ampliación de Cobertura	Masificar el acceso al permiso antes del vencimiento en abril de 2026.

Línea de Acción	Meta Estratégica	Plazo / Enfoque
Servicio al Ciudadano	Calidad y Oportunidad	Mantener los tiempos de decisión y notificación de actos administrativos dentro de los estándares de calidad.
Entregas PPT	Reducción de Stock	Ejecutar jornadas de "Entregatón" en regiones para disminuir el inventario de documentos no reclamados.

3. SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA

La Subdirección de Verificación Migratoria consolidó el ejercicio de la autoridad del Estado, garantizando el orden público y la seguridad nacional en armonía con el respeto por los derechos fundamentales. Durante la vigencia, se registraron avances significativos en la gestión de medidas administrativas y en el fortalecimiento de la calidad de la información del Sistema de Información de Registro de Personas Extranjeras (SIRE), asegurando datos confiables para la toma de decisiones y la prevención de riesgos.

Uno de los logros de mayor impacto en materia de seguridad y protección fue la efectividad operativa del Grupo de Investigación de Policía Judicial. A través de la articulación internacional y el uso de inteligencia operativa, se logró la captura de 29 personas vinculadas a redes de tráfico de migrantes.

Estos resultados evidencian la adecuada operacionalización de la información y la capacidad de despliegue territorial de la Entidad. A continuación, se presentan las tablas detalladas de las operaciones de alto impacto desarrolladas durante la vigencia:

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Consecutivo Operaciones	Fecha	Órdenes de captura	Delito	Lugar
1	16-ENE-2025	1	Tráfico de Migrantes	Necoclí - Antioquia
2	12-FEB-2025	6	Tráfico de Migrantes	Bogotá D.C.
3	11-MAR-2025	4	Tráfico de Migrantes	Valledupar, C/ de Bolívar - Barranquilla
4	08-ABR-2025	1	Tráfico de Migrantes	Yopal
5	08-MAY-2025	1	Tráfico de Migrantes	Ipiales - Nariño
6	11-MAY-2025	1	Tráfico de Migrantes	Ipiales - Nariño
7	05-AGO-2025	13	Tráfico de Migrantes	Barranquilla, Soledad, Arroyohondo, Maicao, Valledupar y Medellín
8	03-NOV-2025	2	Tráfico de Migrantes	San Andrés
Total Capturas: 29				

Asimismo, la gestión humanitaria y de protección de los derechos humanos permitió la salvaguarda de vidas y la restitución de derechos,

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

como se evidencia en las acciones de rescate realizadas en el ámbito internacional:

Fecha	Lugar	No. Víctimas	Sexo	Finalidad
4-feb-25	Filipinas	1	Femenino	Repatriación
6-jul-25	Brasil	1	Femenino	Explotación laboral
19-sep-25	República Dominicana	2	Femenino	Explotación sexual
10-oct-25	Argentina	1	Femenino	Explotación laboral Infantil
22-oct-25	Camboya	6	Masculino (03) Femenino (03)	Explotación laboral
31-oct-25	Erbil, Iraq	1	Femenino	Repatriación

3.1. Lucha contra la trata de personas

En el marco de la Ley 985 de 2005, Migración Colombia participa de manera activa en el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, en cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020–2024. De las 16 entidades que integran este Comité, la Dirección General de la Entidad delegó su representación en la Subdirección de Verificación Migratoria y en la Coordinación del Grupo de Observación de Derechos Humanos¹.

¹ El 10 de diciembre de 2025 se crea el Grupo Interno de Trabajo para los Derechos Humanos Migratorios.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

La presidencia y la secretaría técnica de este espacio son ejercidas por el Ministerio del Interior, entidad encargada de liderar la política pública en la materia. En este contexto, Migración Colombia participa en la implementación de la Estrategia Nacional a través del Plan de Acción del Comité Interinstitucional, asumiendo responsabilidades específicas en materia de prevención, asistencia y articulación institucional.

Su gestión se orienta, entre otros aspectos, a la prevención de la salida del país de víctimas o posibles víctimas, la socialización de campañas de sensibilización, y el apoyo a procesos de investigación y judicialización de este delito. La coordinación de la oferta institucional de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas está a cargo del Centro Operativo Anti-Trata (COAT).

En desarrollo de estas funciones, a Migración Colombia le corresponde:

- Analizar la situación migratoria de personas extranjeras.
- Evaluar la exoneración de responsabilidad administrativa por ingreso o permanencia irregular, como medida de garantía de derechos.
- Facilitar la regularización migratoria en el ámbito de su competencia.
- Recibir posibles víctimas de trata de personas en los Puestos de Control Migratorio a nivel nacional.

En el marco del Plan de Acción derivado de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020–2024, y conforme a las competencias asignadas, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Acciones en materia de prevención: a solicitud del Centro Operativo Anti-Trata (COAT), Migración Colombia establece alertas en el sistema de control migratorio para identificar la posible salida de personas presuntas víctimas del delito de trata de personas. Estas alertas permiten que el cuerpo de oficiales de migración adelante entrevistas en filtro, orientadas a sensibilizar a las personas migrantes sobre los riesgos, finalidades y modalidades asociadas a este delito, con el

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

objetivo de prevenir su comisión y promover la toma de decisiones informadas.

En los casos en que las personas potencialmente afectadas deciden continuar con su itinerario de viaje, se les orienta sobre la descarga y uso de la aplicación móvil LibertApp, como herramienta de apoyo para la prevención y atención.

En el periodo comprendido entre enero de 2024 y noviembre de 2025, se activó la ruta de prevención para 96 personas presuntas víctimas de trata de personas que pretendían salir del país, lo que evidencia el fortalecimiento de las acciones de detección temprana y protección en los puntos de control migratorio.

- Acciones en materia de asistencia y protección: En el periodo comprendido entre enero de 2024 y noviembre de 2025, la Subdirección de Verificación Migratoria, a través del Grupo de Observación de Derechos Humanos, en articulación con las regionales y el Centro Operativo Anti-Trata (COAT) del Ministerio del Interior, brindó asistencia a 404 personas víctimas de trata de personas a su llegada al país. De este total, 357 corresponden a mujeres y 47 a hombres, incluyendo personas nacionales en condición de repatriación y personas extranjeras que requirieron acompañamiento, gestión o apoyo institucional por parte de Migración Colombia.

Las principales nacionalidades atendidas fueron: colombiana (223), venezolana (163), ecuatoriana (8), cubana (2), argentina (2) y otras nacionalidades (6).

3.2. Actividades de capacitación en derechos humanos

En cumplimiento de la función asignada a la Dirección General de Migración Colombia relacionada con el diseño y promoción de programas de capacitación en derechos humanos para el talento humano de la Entidad, el Grupo de Observación de Derechos Humanos ha desarrollado

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

diversas jornadas orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales para la garantía de los derechos de la población migrante.

- Capacitaciones periódicas en derechos humanos en coordinación con ACNUR. El Grupo de Observación de Derechos Humanos adelantó actividades de formación en articulación con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en las que se abordaron temáticas relacionadas con derechos humanos y migración, fortalecimiento de enfoques de prevención de delitos y fenómenos que afectan a la población migrante, así como mecanismos de protección internacional.

En el marco de estas capacitaciones, durante la vigencia 2024 se realizaron 38 jornadas en 19 municipios del territorio nacional, en las cuales participaron 574 personas, incluyendo servidores y servidoras públicas de las 13 regionales de la Entidad y representantes de entes territoriales. Los temas desarrollados incluyeron protección internacional, derechos y deberes de la población migrante y dinámicas del fenómeno migratorio.

- Taller sobre derechos y deberes de la población migrante. En la vigencia 2024, el Grupo de Observación de Derechos Humanos, en coordinación con la Subdirección de Talento Humano, llevó a cabo un taller sobre derechos y deberes de la población migrante dirigido a 29 servidores y servidoras de Migración Colombia, quienes fueron preparados como agentes multiplicadores del conocimiento en sus respectivos territorios.

En síntesis, Migración Colombia, desde su misión institucional, desempeña un papel fundamental en la gestión migratoria del país, contribuyendo a la implementación de políticas públicas inclusivas y al fortalecimiento de un enfoque basado en el respeto y la garantía de los derechos humanos.

3.3. Fortalecimiento del enfoque de derechos humanos para la atención de personas migrantes en situación de vulnerabilidad

Desde la perspectiva de la autoridad migratoria, Migración Colombia ha fortalecido de manera progresiva sus procedimientos internos en materia de derechos humanos, con el fin de responder al incremento en la llegada de personas migrantes en situación de vulnerabilidad o riesgo provenientes del exterior. Este fortalecimiento se refleja en la implementación de las siguientes líneas de acción:

- Implementación de políticas migratorias inclusivas: en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Entidad contribuye al diseño e implementación de políticas orientadas a la inclusión y regularización de la población migrante.
- Gestión integral de la migración: Migración Colombia avanza hacia un enfoque integral que no solo aborda los aspectos de control y regulación, sino también las necesidades humanitarias y sociales de las personas migrantes.
- Coordinación interinstitucional: la Entidad articula acciones con otras entidades del Estado, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de desarrollar respuestas conjuntas frente a los desafíos migratorios.
- Adaptación a cambios y desafíos migratorios: se fortalecen los procesos de ajuste institucional frente a las dinámicas cambiantes de la migración, garantizando respuestas oportunas y pertinentes ante nuevas realidades.

En este marco, se destacan las siguientes acciones implementadas:

- Participación en escenarios de formulación de política pública – Comisión Nacional Intersectorial de Migración. Migración Colombia participa activamente en la Comisión Nacional Intersectorial de Migración, particularmente en las subcomisiones de Derechos Humanos (liderada por el Ministerio del Interior), Integración y Atención

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

Humanitaria a población migrante (liderada por el Ministerio de la Igualdad) y Regularización (liderada por la Cancillería). En estos espacios, la Entidad aporta su experiencia como autoridad migratoria en la construcción de rutas de atención para población migrante en situación de vulnerabilidad, iniciativas de atención y transporte humanitario, y mecanismos de articulación interinstitucional orientados a la protección de los derechos de las personas migrantes.

- Implementación de la Política Institucional de Derechos Humanos – Red Migrante. Se dio continuidad a la implementación de la Política Institucional de Derechos Humanos (Red Migrante), la cual se estructura en tres líneas de acción: facilitación de los flujos migratorios, promoción de una migración responsable y transparente, fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión migratoria y consolidación de una atención con enfoque diferencial.

El objetivo de esta política es garantizar que, en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, la autoridad migratoria asegure el respeto y la garantía de derechos de personas nacionales y extranjeras sin ningún tipo de discriminación, promoviendo además la articulación con entidades gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones sociales para facilitar el acceso de la población migrante a la oferta institucional disponible.

- Plan de acción en materia de Derechos Humanos. Este instrumento integra acciones implementadas en territorio por las Direcciones Regionales, orientadas a la socialización de la Política Red Migrante, la revisión de actuaciones administrativas para la identificación de posibles vulneraciones de derechos humanos, la promoción de derechos de la población migrante, la sensibilización sobre problemáticas asociadas a la movilidad humana, el seguimiento a comités territoriales en materia de trata de personas y la activación de rutas de atención para población en situación de vulnerabilidad, entre otras.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en las Sentencias T-166 de 2024 y T-060 de 2025,

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

Migración Colombia y la Defensoría del Pueblo avanzan en la implementación de un plan de capacitación dirigido a servidores y servidoras en todo el territorio nacional, enfocado en enfoque diferencial, enfoque interseccional, identificación de perfiles de vulnerabilidad y principio de no devolución, mediante el análisis de casos en contextos de movilidad humana.

- Programa de lucha contra la xenofobia – “Mi casa es tu casa”. El Grupo de Observación de Derechos Humanos, con apoyo de ACNUR, diseñó e implementó el programa, orientado a la prevención y erradicación de la xenofobia. Este programa se desarrolla mediante capacitaciones, herramientas audiovisuales, talleres prácticos, análisis de información estadística y ejercicios pedagógicos, con el objetivo de fortalecer capacidades del talento humano como agentes multiplicadores en sus territorios.

Actualmente, se cuenta con cartillas pedagógicas rediseñadas para tres públicos objetivos (niñas y niños, adolescentes y personas adultas), las cuales servirán como material de apoyo para procesos de formación y sensibilización en territorio.

Finalmente, se puede concluir que la gestión de verificaciones migratorias tuvo un impacto directo en la protección de poblaciones vulnerables, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el robustecimiento de las capacidades institucionales y territoriales del Estado.

- Víctimas de trata de personas (asistencia directa): un total de 404 víctimas recibieron asistencia técnica y acompañamiento al arribar al país. De este grupo, 357 correspondieron a mujeres y 47 a hombres. En cuanto a la nacionalidad, se atendieron 223 personas colombianas, 163 personas venezolanas y 18 personas de otras nacionalidades, lo que evidencia la diversidad de los perfiles de vulnerabilidad abordados.
- Mujeres rescatadas en el exterior (repatriación y restitución de derechos): se logró la protección efectiva de 7 ciudadanas mediante operaciones de rescate o repatriación desde contextos de explotación en distintos países: Filipinas (1), Brasil (1), República Dominicana (2),

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

Turquía (1), España (1) y Francia (1), asociadas a casos de explotación sexual, explotación laboral y trata de personas.

- Usuarios y usuarias de herramientas digitales y acciones preventivas: en materia de prevención, 9.792 personas descargaron la aplicación LibertApp, accediendo a canales de orientación, denuncia y prevención frente a la trata de personas. Asimismo, 68 personas fueron rescatadas de situaciones de riesgo gracias a la activación oportuna de información a través de esta herramienta.
- Actores territoriales y comunidad (capacitación): se fortalecieron capacidades institucionales y comunitarias mediante la formación de 574 participantes, entre servidores públicos y ciudadanía, en 19 municipios priorizados por sus dinámicas migratorias. En estos espacios se abordaron temáticas relacionadas con protección internacional, prevención de la trata de personas y derechos de la población migrante.
- Ciudadanía en ejercicio de sus derechos: se gestionó de manera oportuna la atención de 603 ciudadanos y ciudadanas, tanto nacionales como extranjeros, a través de la resolución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSD), garantizando el acceso a la información y el debido proceso administrativo.
- Sociedad y Estado (beneficio indirecto – seguridad y control migratorio): las acciones de control migratorio contribuyeron a la seguridad nacional y al orden público mediante la neutralización de riesgos asociados a redes delictivas y la depuración de información migratoria. En este sentido, se registró la captura de 29 personas vinculadas a redes de tráfico de migrantes, la regularización de 4.925 registros en el SIRE, así como la aplicación de medidas administrativas a 1.051 personas deportadas, 601 expulsadas y 7.464 sancionadas, fortaleciendo el cumplimiento de la normativa migratoria vigente.

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión integral orientada a la protección de derechos, la prevención del delito y el fortalecimiento del control migratorio en el país.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados y proyectar la gestión hacia la vigencia 2026, la Subdirección definió una hoja de ruta estratégica con metas claras y cuantificables:

- Fortalecimiento de inteligencia. Mantener y potenciar la articulación con organismos internacionales para detectar nuevas rutas de trata y tráfico, anticipándose a las dinámicas criminales.
- Calidad del dato (SIRE). Continuar con la depuración y actualización de los sistemas de información para garantizar que las medidas administrativas (inadmisiónes, deportaciones) se apliquen bajo estrictos principios de legalidad y proporcionalidad.
- Protección a víctimas. Priorizar la identificación temprana de víctimas en los puestos de control, asegurando la activación inmediata de rutas de atención humanitaria.

4. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO

El año 2025 representó un hito significativo para la gestión de la movilidad en Colombia. La Subdirección de Control Migratorio garantizó la seguridad y soberanía nacional mediante la atención del mayor volumen de movimientos migratorios de la última década, con un total de 21.704.118 flujos registrados, lo que equivale a un crecimiento del 6% frente a la vigencia anterior. En un contexto de alta presión operativa, se aseguró la continuidad del servicio, facilitando el tránsito de personas viajeras y fortaleciendo la capacidad de detección de riesgos migratorios.

En este marco, se consolidó la modernización del control migratorio a través de la expansión de la herramienta BIOMIG, que pasó de 49 a 91 pasillos, permitiendo atender aproximadamente el 32% de los flujos nacionales y optimizar los tiempos de atención en los momentos de mayor

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

demanda. De igual forma, la plataforma Check-Mig facilitó en promedio más de 165.438 pre-registros diarios desde su ajuste en diciembre, contribuyendo a la eficiencia en los procesos de control y verificación.

En materia de seguridad ciudadana, la operación permitió la entrega a las autoridades competentes de 810 personas con requerimientos judiciales pendientes, lo que evidencia la efectividad de los filtros migratorios como mecanismo de apoyo a la justicia y a la lucha contra la impunidad.

La estrategia operativa se sustentó en un modelo de planeación inteligente basado en la relación flujo-riesgo-capacidad, que permitió la priorización de recursos en los puntos de mayor concentración migratoria. En este sentido, los aeropuertos de El Dorado (59% del flujo nacional), José María Córdova (19,4%) y Rafael Núñez (7,6%) concentraron cerca del 85% del crecimiento interanual, consolidándose como nodos estratégicos de la operación migratoria.

La contundencia de la gestión en materia de seguridad y control se refleja en los siguientes resultados operativos y técnicos:

Indicador de Gestión	Cifra / Resultado	Impacto
Detecciones Judiciales	810 ciudadanos o ciudadanas	Capturas por orden judicial (SIOPER), principalmente en Bogotá.
Inadmisiones	3.582 extranjeros o extranjeras	Rechazo en frontera por inconsistencias en pasaporte/visa o perfilamiento de riesgo.
Alertas Tempranas (API)	13.588 alertas generadas	Resultado del análisis anticipado de 949.546 transmisiones de datos de pasajeros.
Alertas Preventivas	31.116 consignas activadas	Aumento del 39% en activaciones para prevención del delito y cumplimiento de convenios.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Indicador de Gestión	Cifra / Resultado	Impacto
Fraude Documental	182 casos críticos detectados	Detección de pasaportes/registros fraudulentos (modalidad usada por dominicanos hacia Europa).
Verificaciones Técnicas	235.266 descartes en sistema	Revisión experta de 72.600 pasaportes y 36.390 documentos extranjeros para evitar suplantaciones.

Adicionalmente, se fortaleció la sostenibilidad financiera de la operación mediante la implementación de cobros por servicios especiales, tales como vuelos chárter y mecanismos de reciprocidad, generando ingresos superiores a \$342 millones, los cuales se orientan a la reinversión en el fortalecimiento de capacidades institucionales.

A continuación, se presenta el total de personas migrantes beneficiarias de la gestión institucional:

- Personas viajeras internacionales: más de 21 millones de personas se beneficiaron de un control migratorio seguro, eficiente y predecible. En este contexto, el 32% de las personas usuarias experimentó una atención más ágil gracias a la operación de 91 pasillos BIOMIG, lo que optimizó significativamente los tiempos de atención.
- Población en retorno: se garantizó la recepción digna de 5.931 personas connacionales en el marco de 57 vuelos humanitarios coordinados con la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) y la Cancillería. Asimismo, se atendió la llegada de 2.868 personas connacionales en 36 vuelos de personas deportadas (ICE), asegurando procesos de retorno ordenado bajo estándares de respeto a los derechos humanos y acompañamiento institucional.

- Ciudadanía global: se gestionaron 12.489 solicitudes de personas colombianas para el programa Global Entry, facilitando su ingreso expedito a los Estados Unidos y fortaleciendo la movilidad internacional segura.
- Personas usuarias de servicios: se atendió y resolvió el 91% de las 3.576 PQRDSF recibidas, garantizando respuestas oportunas, claridad en la información y soluciones efectivas frente a trámites y consultas relacionadas con la normatividad migratoria.
- Protección de derechos humanos: el control migratorio se consolidó como una herramienta fundamental para la protección de la vida, la integridad y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Protección de niñas, niños y adolescentes: se garantizó la restitución de derechos de 141 menores de edad, quienes fueron entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o a la Policía de Infancia y Adolescencia, tras la detección de situaciones de riesgo como ausencia de acompañamiento o incumplimiento de los requisitos de salida del país. Estas acciones priorizaron el enfoque de protección integral de la niñez.
- Prevención de trata de personas y tráfico de migrantes: la detección de 182 casos de fraude documental, junto con la materialización de 3.582 inadmisiones, contribuyó de manera decisiva a la interrupción de posibles redes y dinámicas asociadas al tráfico de migrantes y a la explotación de personas, fortaleciendo las acciones de control y prevención del delito.
- Atención preferente y enfoque diferencial: se implementaron medidas de atención preferente en todos los puestos de control migratorio, mediante la habilitación de filas y protocolos diferenciados para mujeres gestantes, personas mayores y personas con discapacidad. Estas acciones permitieron humanizar el servicio y garantizar un trato digno en contextos de alta demanda operativa.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados y proyectar la gestión hacia la vigencia 2026, la Subdirección definió una hoja de ruta estratégica con metas claras y cuantificables:

- Planeación por temporadas: consolidar el modelo de asignación de turnos y gestión de contingencias basado en la identificación y proyección de picos de flujo migratorio en los aeropuertos de El Dorado, José María Córdova y Rafael Núñez, fortaleciendo la capacidad de respuesta operativa y la continuidad del servicio.
- Fortalecimiento técnico forense: avanzar hacia la meta de implementación de 10 laboratorios forenses al 2026, con el fin de estandarizar y robustecer las capacidades de análisis y detección de fraude documental en las distintas regiones del país.
- Alfabetización digital: reforzar las estrategias pedagógicas orientadas al uso adecuado de las plataformas Check-Mig y BIOMIG, con el propósito de reducir errores de diligenciamiento, optimizar los procesos de control migratorio y mejorar la experiencia de las personas viajeras.

5. GRUPO DE PARTICIPACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se implementó la estrategia “Diálogos Fronterizos por la Vida (DFV)”, mediante la cual se realizaron nueve (9) espacios de interlocución en territorios estratégicos de frontera durante la vigencia 2025. De estos, seis (6) se desarrollaron en la Región Amazónica (Inírida, Resguardo Caño Vitina, Mitú, Leticia, La Hormiga y Puerto Asís) y tres (3) en la Región del Darién (Acandí, Necoclí y Capurganá).

Como resultado de estos espacios de articulación, se consolidaron avances concretos derivados de los compromisos previamente establecidos, entre los que se destacan:

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

- Infraestructura y servicios: se avanzó en el fortalecimiento de la capacidad institucional en territorio mediante la creación del Centro Facilitador de Servicios Migratorios (CFSM) de Necoclí, orientado a mejorar la atención en la región del Darién, así como la estructuración de los estudios técnicos para el desarrollo del muelle de Acandí. De igual manera, en Mitú se logró el inicio de la construcción de la sede regional del SENA, fortaleciendo la presencia institucional en la zona amazónica.
- Fortalecimiento operativo: se incrementó el pie de fuerza en el Puesto de Control Migratorio de Capurganá, pasando de 2 a 4 oficiales, lo que permitió duplicar la capacidad operativa y fortalecer la respuesta institucional en un punto estratégico de frontera.
- Gestión del conocimiento: se elaboró el informe estratégico *Conflictividad por flujos migratorios inversos en la región del Darién – Caso Capurganá*, en el marco del COATS, el cual aportó un análisis técnico sobre las dinámicas de conflictividad asociadas a actores criminales y su impacto en comunidades étnicas del territorio.

La gestión se fundamentó en la articulación interinstitucional y la gobernanza con enfoque étnico, mediante la implementación de convenios estratégicos y mecanismos de coordinación territorial.

- Alianzas estratégicas: se suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 346 con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y el Convenio No. 462 con el Resguardo Indígena Caimán Nuevo, fortaleciendo la presencia institucional con enfoque diferencial en territorios étnicos.
- Articulación estatal: se consolidó la coordinación con entidades del orden nacional y territorial, incluyendo los Ministerios del Interior, Salud, Ambiente, Igualdad y Relaciones Exteriores, el ICBF, la Fuerza Pública (Policía, Ejército y Armada Nacional), la Defensoría del Pueblo, así como alcaldías y gobernaciones, garantizando una presencia integral del Estado en los espacios de diálogo.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

- Mecanismos de seguimiento: se fortaleció la participación en el Centro de Observación y Análisis de la Conflictividad Social (COATS) del Ministerio del Interior, asumiendo la secretaría técnica para el análisis de dinámicas migratorias en la región del Darién.

La estrategia benefició directamente a 343 participantes en los espacios de diálogo, promoviendo la participación de comunidades étnicas y comunidades de acogida.

- Población étnica: se garantizó la participación e interlocución con pueblos indígenas (Puinave, Curripaco, Tucano, Tikuna, Cofán y Zenú) y con Consejos Comunitarios Afrodescendientes del Darién (Cocomanorte, Cocomasur, entre otros), fortaleciendo el enfoque diferencial en la gestión territorial.
- Cobertura territorial:
 - Amazonía: 220 participantes (Inírida: 42, Caño Vitina: 43, Mitú: 28, Leticia: 39, La Hormiga: 30, Puerto Asís: 38).
 - Darién: 123 participantes (Acandí: 28, Necoclí: 49, Capurganá: 46).
- Impacto cualitativo: las comunidades participantes recibieron procesos de formación en rutas de atención frente al tráfico de niñas, niños y adolescentes, prevención de la xenofobia (con apoyo del ICBF) y orientación sobre beneficios tributarios y aduaneros (DIAN), fortaleciendo capacidades locales de protección y respuesta.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados y proyectar la gestión hacia la vigencia 2026, el grupo definió una hoja de ruta estratégica con metas claras y cuantificables:

- Intervención integral en el Darién: implementar las recomendaciones contenidas en el informe COATS, orientadas a fortalecer una respuesta interinstitucional coordinada, sostenida y efectiva frente a la crisis multidimensional en la región. Esta intervención busca, además,

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

proteger de manera integral a las comunidades étnicas, atendiendo las presiones derivadas de los flujos migratorios y la presencia de actores armados en el territorio.

- Enfoque diferencial: avanzar en la implementación de la versión final del Plan de Atención y Acompañamiento al Darién (PIAAD), garantizando la incorporación transversal del enfoque étnico, en coherencia con las solicitudes y necesidades identificadas por las comunidades del territorio.
- Salud mental y convivencia: dar continuidad a la implementación de la Resolución 401 de 2025 del Ministerio de Salud, fortaleciendo las acciones de acompañamiento psicosocial en zonas de frontera como San Andrés, con el propósito de mitigar los impactos de la migración en la salud mental y promover la convivencia en las comunidades receptoras.

6. REGIONAL CARIBE

La Regional Caribe, que comprende los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, fortaleció su presencia institucional en un contexto marcado por desafíos asociados a la migración inversa y a los flujos mixtos. En este escenario, se consolidó una gestión administrativa eficiente, orientada a la optimización de recursos y al fortalecimiento del talento humano.

Asimismo, se garantizaron servicios oportunos y de calidad en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM) de Cartagena, Sincelejo y Montería.

- CFSM Cartagena: Se gestionaron 1.441 cédulas de extranjería y 1.458 registros de movimientos migratorios, con recaudos superiores a \$358 millones y \$121 millones, respectivamente.

Trámites	Cantidad	Facturados	Cero costos	Total \$
Cedulas de extranjería	1441	1426	15	\$358.972.696

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

Prorrogas de permanencia	731	514	217	\$72.823.000
Movimientos migratorios	1458	1440	18	\$121.127.000
Salvoconductos	458	75	383	\$6.121.000
Informes de caso actuaciones administrativas	337			

- CFSM Sincelejo: Se tramitaron 110 cédulas de extranjería y 183 registros de movimientos migratorios.

Trámites	Cantidad	Facturados	Cero costo	Total \$
Cedulas de extranjería	110	109	1	\$28.745.372
Prorrogas de permanencia	62	56	6	\$7.952.000
Movimientos migratorios	183	179	4	\$15.063.000
Salvoconductos	134	63	71	\$2.152.000
Informes de caso actuaciones administrativas	10			

- CFSM Montería: Se tramitaron 241 cédulas de extranjería y 295 movimientos migratorios.

Trámites	Cantidad	Facturados	Cero costo	Total \$
Cedulas de extranjería	241	240	1	\$62.930.781
Prorrogas de permanencia	111	75	36	\$10.627.000

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Movimientos migratorios	295	287	8	\$24.211.000
Salvoconductos	101	32	69	\$2.672.000
Informes de caso actuaciones administrativas	49			

El cumplimiento de estas metas se sustentó en una planificación estratégica sólida y en una efectiva articulación operativa.

En materia de control, se ejecutaron acciones en espacios públicos, establecimientos de alojamiento y terminales de transporte. En total, se llevaron a cabo 153 operativos y órdenes de trabajo, que derivaron en 477 procesos administrativos, 215 expulsiones y 108 deportaciones.

De igual forma, se fortaleció la coordinación interinstitucional con la Policía Nacional, el ICBF y autoridades locales, con el propósito de atender fenómenos como la migración irregular y la trata de personas. En este marco, se desarrollaron jornadas de sensibilización sobre trata y tráfico de migrantes, impactando a más de 300 personas en instituciones educativas y en el sector privado.

En el ámbito administrativo, se implementaron prácticas orientadas al ahorro y la sostenibilidad, tales como la verificación del apagado de equipos. Paralelamente, se impulsó el fortalecimiento del talento humano mediante procesos de capacitación en diversas áreas, incluyendo la formación en Lengua de Señas Colombiana para 31 funcionarios.

Se priorizó el desarrollo integral del personal a través de programas de formación y actualización continua, promoviendo un entorno laboral propicio para el crecimiento profesional. Estas acciones han contribuido a consolidar un equipo más competente y comprometido con el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, se establecieron y mantuvieron canales efectivos de comunicación y articulación con entidades y dependencias tanto internas como externas, favoreciendo una gestión coordinada, eficiente y alineada con el logro de objetivos institucionales desde un enfoque integral y colaborativo.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

La implementación del Estatuto Temporal de Protección para venezolanos (ETPV) fue un eje central del beneficio a la población migrante.

	CARTAGENA	SINCELEJO	MONTERIA	TOTAL
PRE - REGISTRO	478	197	128	803
BIOMETRIA	1177	532	351	2060
ENTREGAS PPT	1758	276	286	2320
REEXPEDICION	861	109	145	1115
PRIORIZACION	1775	186	338	2299

Se desarrollaron 30 campañas de atención y regularización dirigidas a la población migrante en Cartagena, Sincelejo, Montería y municipios aledaños, incluyendo jornadas de atención especial en instituciones educativas, beneficiando de manera directa a personas en proceso de regularización migratoria.

DESCRIPCION	CARTAGENA	SINCELEJO	MONTERIA
Municipios	11	3	2
colegios	19	0	0
Total	30	3	2

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo incluyen:

- Protección de derechos humanos. Continuar con la implementación y difusión de la Política Institucional de Derechos Humanos Red Migrante, promoviendo su apropiación en sectores estratégicos como el turismo y la hotelería.
- Fortalecimiento de competencias. Fortalecer las capacidades de los y las funcionarios de Verificación y Extranjería mediante procesos de capacitación en la normativa relacionada con la prevención de trata de personas.

- Prevención. Intensificar las campañas de prevención frente a la trata de personas, el tráfico de migrantes, la ESCNNA y la xenofobia, ampliando su cobertura en el ámbito regional, especialmente en espacios públicos y aeropuertos.

7. REGIONAL ATLÁNTICO

La gestión en la Regional Atlántico se orientó a fortalecer la seguridad en puntos de conexión estratégica y a facilitar los procesos de regularización de la población migrante. En este marco, se registraron 375.747 flujos migratorios, concentrados en un 90% en el PCMA Ernesto Cortissoz de Barranquilla (340.769) y un 8% en el PCMA Simón Bolívar de Santa Marta (29.609).

En materia de trámites y servicios, se evacuaron 8.859 trámites de extranjería, con un recaudo total de \$1.057.839.034. Asimismo, se fortaleció la presencia institucional con la instalación de un Front Office de "Booking" en el aeropuerto de Barranquilla y la habilitación de puntos de atención inmediata en las Sociedades Portuarias de Barranquilla y Santa Marta, así como en la Marina Internacional, acercando la autoridad migratoria a los sectores portuario y turístico.

El cumplimiento de las metas se soportó en una eficiente ejecución de recursos territoriales y operativos, destacándose:

- La gestión y ejecución de \$2.610.000.000 en convenios con las gobernaciones del Atlántico (\$530 millones) y Magdalena (\$2.080 millones), destinados al mantenimiento de vehículos, suministro de combustible y adecuación y adquisición de inmuebles.
- La realización de 80 operativos de impacto por parte del Grupo de Verificaciones, con la verificación de 885 personas naturales, lo que derivó en 40 expulsiones, 166 sanciones económicas y el apoyo a 11 capturas.

- El procesamiento de 606 alertas provenientes de los sistemas SIRE e INTERPOL, garantizando la integridad de los filtros de control migratorio.
- La operación continua en los Puestos de Control Marítimos, con el registro de 5.359 movimientos migratorios.

La gestión tuvo un impacto positivo en diversos grupos de valor. En este sentido, se materializó la entrega de 209.672 Permisos por Protección Temporal (PPT) en la región (143.371 en Atlántico y 67.313 en Magdalena), así como el apoyo a 3.144 personas en procesos de reexpedición de documentos.

Adicionalmente, 8.742 niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo (SIMAT) fueron regularizados mediante la estrategia *iPPT AL COLEGIO!*, y cerca de 370.000 viajeros se beneficiaron de controles más ágiles y seguros en las terminales aéreas de Barranquilla y Santa Marta.

Finalmente, se dio respuesta a 912 PQRSDF, garantizando el derecho a la información y la atención oportuna a la ciudadanía.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- Infraestructura y capacidad operativa: concluir la adecuación de la Sala Transitoria de Barranquilla y del nuevo Centro Facilitador de Santa Marta, así como fortalecer la capacidad logística mediante la renovación del parque automotor y la financiación de patrullas.
- Regularización y control migratorio: ampliar las jornadas de regularización y ferias institucionales, priorizando la atención a la población venezolana en condición de vulnerabilidad, y optimizar los procesos de control en los Puestos de Control Migratorio (PCM) de Barranquilla y Santa Marta.

- Articulación interinstitucional: reforzar la cooperación con alcaldías, gobernaciones y la Policía Nacional, con el fin de fortalecer la gestión integral del fenómeno migratorio en el territorio.
- Enfoque humanitario y protección de poblaciones vulnerables: continuar priorizando la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la regularización masiva de niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas oficiales permitió no solo garantizar su estatus migratorio, sino también su acceso y permanencia en el sistema educativo estatal.
- Seguridad y prevención del delito: fortalecer las acciones de control mediante individualizaciones y el apoyo a capturas en aeropuertos, contribuyendo a la prevención de delitos de impacto transnacional.
- Atención digna y accesible: mantener y reforzar los protocolos de atención preferente en los Centros Facilitadores, asegurando que los procesos de entrega del Permiso por Protección Temporal (PPT) se desarrollen bajo criterios de accesibilidad, eficiencia y trato humanizado.

8. REGIONAL ANDINA

La Regional Andina se destacó por el fortalecimiento de su infraestructura y por la alta eficiencia en la gestión de trámites masivos en Bogotá y los Departamentos de Tolima, Caquetá, Boyacá y Cundinamarca.

Durante la vigencia 2025, y en el marco de la atención a los diferentes grupos de valor y partes interesadas, se gestionaron trámites tanto en Ventanilla hacia afuera (Front Office) como en Ventanilla hacia adentro (Back Office), garantizando calidad, oportunidad y accesibilidad en la atención a usuarios nacionales y extranjeros, con los siguientes resultados: 60.133, trámites de (Registro Visa, Cédula de Extranjería, Certificado de movimientos migratorios y salvoconductos).

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

- 60.133 trámites correspondientes a Registro de Visa, Cédula de Extranjería, Certificado de Movimientos Migratorios y Salvoconductos.
- 3.027 trámites en línea de Permisos para Realizar Otras Actividades en el País (POA), tras la entrada en vigor de la Resolución No 3109 del 29 de septiembre de 2025.
- 8.061 trámites de Prórroga Temporal de Permanencia.

En conjunto, estos trámites generaron recursos propios para la Entidad por un valor de \$9.074.857.565

Adicionalmente, se gestionaron:

- 26.215 respuestas a Derechos de Petición, Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRDSF), así como a requerimientos de autoridades administrativas y judiciales.
- 9.053 respuestas a solicitudes relacionadas con impedimentos de salida del país, permisos POA de Asistencia Técnica, registros de salida, órdenes de captura y sentencias, consultas y levantamientos de impedimentos de salida.

En materia de trámites especializados, se consolidaron avances significativos en los procesos de regularización migratoria, en el marco de la política de integración del país, destacándose:

- Entrega de 18.981 Permisos por Protección Temporal (PPT).
- Toma de 16.007 registros biométricos.
- Resolución de 12.437 casos individuales de población migrante venezolana inscrita en el Estatuto Temporal de Protección.
- 7.037 trámites presenciales de reexpedición de Permisos por Protección Temporal (PPT) y correcciones.
- 200 casos facturados correspondientes a PEP Tutor.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

- 42.801 respuestas a Derechos de Petición, PQRDSF y demás requerimientos, orientados a garantizar la atención integral de la población migrante y su regularización conforme a la normativa vigente.

Por su parte, el Grupo de Verificaciones registró un incremento significativo en las actividades de campo durante la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, evidenciando una dinámica operativa activa y sostenida en el desarrollo de sus funciones.

Las actividades del Grupo de Extranjería se han desarrollado de manera exitosa mediante la gestión de la cadena de valor, articulando adecuadamente los recursos disponibles, los procesos operativos y los resultados institucionales, de la siguiente manera:

- Jornadas en territorio: realización de actividades en municipios de la Regional Andina en articulación con alcaldías y secretarías.
- Servicio oportuno en SUPERCADES: fortalecimiento de la atención en la red de SUPERCADES de Bogotá para la entrega de documentos y resolución de casos.
- Participación en mesas técnicas: vinculación activa en el Comité Departamental de Migrantes, Refugiados y Retornados de Cundinamarca para la estrategia de entrega de PPT.
- Trabajo interinstitucional: coordinación con entidades del orden nacional, distrital, municipal y departamental para la priorización de casos.

De igual forma, el trabajo articulado de la Coordinación de Verificaciones ha permitido consolidar avances significativos, destacándose:

- Formulación de planes de trabajo frente a problemáticas específicas en sectores priorizados de la jurisdicción.

- Articulación con autoridades municipales y Policía Nacional para la atención de requerimientos y apoyos en el marco de controles migratorios.
- Acceso a zonas de la jurisdicción donde previamente no se había tenido presencia institucional, ampliando la cobertura y facilitando el acercamiento a población migrante, así como la difusión de mecanismos de regularización.
- Fortalecimiento de jornadas de capacitación y socialización de la normativa migratoria dirigidas a personas naturales y jurídicas en temas de contratación, hospedaje, vinculación y desvinculación de población migrante.

El enfoque de derechos humanos ha consolidado un impacto significativo en la promoción y protección de los derechos de la población migrante en la jurisdicción. En este sentido:

- Se ha socializado la política institucional Red Migrante en más de 48 ocasiones en territorio, logrando su activación en casos que permitieron el desistimiento de más de 15 procesos.
- Se han fortalecido acciones de prevención frente a la trata de personas, tráfico de migrantes, ESCNNA y xenofobia en más de 39 jornadas, con impacto en niñas, niños, adolescentes, docentes, alcaldías e instituciones aliadas.
- A nivel interno, se han desarrollado más de 7 espacios de fortalecimiento técnico para garantizar una atención integral y eficiente.
- Se han elaborado informes de oportunidad que identifican posibles vulneraciones de derechos humanos, y se ha garantizado la atención digna de más de 36 personas extranjeras en salas transitorias de la Regional Andina.

- Se ha atendido oportunamente 2 casos de trata de personas remitidos por el COAT.
- Se mantiene participación en el Comité Distrital de Bogotá, comités departamentales de Cundinamarca y Tolima, así como en comités municipales (Albán, Chía, Cajicá, Mosquera, Funza, entre otros).
- Se han gestionado más de 500 solicitudes de salvoconducto de refugio remitidas por la Cancillería para su correspondiente trámite.

En conjunto, estas acciones reflejan una gestión articulada, eficiente y comprometida con la garantía de derechos, la regularización migratoria y el fortalecimiento institucional en la Regional Andina.

El total de usuarios extranjeros atendidos en los diferentes trámites asciende a 71.221 personas.

Se destaca la implementación de la buena práctica de *Atención adicional de citas prioritarias*, orientada a garantizar el acceso preferente a personas en condición de vulnerabilidad o con necesidades especiales. En este marco, se asignaron citas adicionales a niñas, niños y adolescentes, personas mayores, mujeres en estado de embarazo, veteranos de la fuerza pública, personas con discapacidad, así como a integrantes de comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros) y población LGBTIQ+.

En materia de regularización, se logró la autorización de 21.836 permisos para población venezolana destinados a la entrega del Permiso por Protección Temporal (PPT) en la jurisdicción de la Regional Andina, que comprende Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Caquetá y Bogotá D.C.

Asimismo, se gestionaron 12.101 trámites asociados a las distintas actividades desarrolladas por la Coordinación de Verificaciones en toda la jurisdicción de la Regional Andina.

En cuanto al fortalecimiento institucional y la mejora de las condiciones de atención, la Regional Andina benefició a 125 servidores públicos, junto con cerca de 50 funcionarios del nivel central, mediante la adecuación de

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

espacios amplios en la nueva sede. Adicionalmente, aproximadamente 800 ciudadanos y ciudadanas, tanto nacionales como extranjeros, se vieron beneficiados por la mejora en la infraestructura, lo que ha permitido garantizar condiciones más dignas, cómodas y eficientes en la prestación de los servicios migratorios.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

El Grupo de Extranjería de la Regional Andina ha reafirmado su compromiso institucional con la prestación de servicios ágiles, confiables y de calidad a la ciudadanía nacional y extranjera que requiere trámites migratorios y de extranjería. Este esfuerzo se orienta al fortalecimiento institucional, en el marco de los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, contribuyendo a la garantía de derechos y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Por su parte, el Grupo de Verificaciones Migratorias de la Regional Andina ha fortalecido su compromiso con la seguridad ciudadana en la jurisdicción, mediante el desarrollo de planes de trabajo articulados con entidades gubernamentales y organismos de seguridad. Estas acciones han priorizado zonas con afectaciones al orden público y a la convivencia ciudadana, consolidando una mayor presencia institucional en escenarios estratégicos para el cumplimiento de la misionalidad y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Verificaciones.

De igual manera, se ha avanzado en la estructuración y optimización de los procesos de atención de actuaciones administrativas sancionatorias, con el fin de agilizar la atención a la ciudadanía, facilitar la finalización oportuna de los procesos y fortalecer la gestión de recaudos económicos.

En materia de fortalecimiento operativo, con el apoyo de los Fondos de Seguridad de los municipios de Tunja, Ibagué y Neiva, así como del Distrito Capital de Bogotá, se gestionaron elementos de seguridad, combustible y equipos tecnológicos por un valor de \$215.318.988, los cuales fueron entregados durante la presente vigencia.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Adicionalmente, con la Gobernación de Boyacá se adelantan gestiones para la adquisición de una sede destinada al CFMS de Tunja. En el marco del comité de seguridad, se aprobó un recurso por \$1.500.000.000, encontrándose actualmente la entidad en proceso de gestión para su materialización.

9. REGIONAL SAN ANDRÉS

La gestión en el Archipiélago se caracterizó por un control migratorio soberano, eficiente y sostenido, así como por una significativa reducción de la migración irregular en tránsito. Entre los principales resultados se destacan:

- Se procesaron 68.095 viajeros internacionales, lo que evidencia un incremento en el flujo turístico asociado a la apertura de nuevas rutas aéreas desde Panamá (Copa Airlines) y vuelos directos desde Canadá.
- Se registró una disminución del 93% en los casos de tránsito irregular, pasando de 303 detecciones en 2024 a 21 en 2025.
- Se realizaron 2.977 verificaciones a personas naturales, jurídicas y establecimientos de hospedaje, concentrándose el 59,2% de las inspecciones en el sector hotelero.
- En materia de extranjería, se expidieron 133 cédulas de extranjería, se registraron 133 visas y se gestionaron 39 prórrogas de permisos temporales.
- En articulación con la Cancillería, se expidieron 278 pasaportes durante una feria de servicios realizada en la isla de Providencia.
- Asimismo, con la vinculación de profesionales jurídicos, se reactivaron procesos represados, gestionándose 37 procesos administrativos de vigencias anteriores y 24 procesos nuevos correspondientes a 2025.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

- El éxito operativo en un contexto insular complejo se sustentó en la coordinación estratégica institucional. La Regional operó con una planta de 16 funcionarios (14 en San Andrés y 2 en Providencia), organizados en tres grupos internos de trabajo.
- Se participó activamente en 8 comités de coordinación (Seguridad, Turismo, Orden Público), en articulación con la Armada Nacional, la Policía Nacional (OCCRE) y el ICBF.

De igual forma, se desarrollaron acciones de fortalecimiento institucional, entre las que se destacan:

- Capacitación en normatividad migratoria a 251 representantes del sector hotelero.
- Formación a 15 funcionarios de la Aeronáutica Civil y la Policía Nacional en materia de derechos de las personas migrantes.
- Realización de 23 jornadas de sensibilización sobre prevención de trata de personas, tráfico de migrantes y uso de la herramienta LibertApp.

Los beneficios de la gestión impactaron diversos grupos poblacionales bajo enfoques diferenciados:

- 352 personas extranjeras recibieron documentos de control migratorio (visas, cédulas y permisos).
- Se gestionaron 49 casos especiales, incluyendo:
 - 32 salidas voluntarias de personas de Honduras y Nicaragua, principalmente asociadas a pesca ilegal.
 - 11 expulsiones discrecionales de personas de Vietnam y Bangladesh por ingreso con documentación falsa o sin visa.

- 5 salvoconductos (SC1 y SC2) otorgados a náufragos de Santa Lucía, así como a personas en procesos administrativos o bajo protección del ICBF y solicitudes de visa.
- 20 líderes de la comunidad Raizal fueron sensibilizados en prevención de delitos transnacionales.

Dada la ubicación estratégica del Archipiélago, la protección de garantías fundamentales se consolidó como eje transversal de la gestión, destacándose:

- Medidas humanitarias: priorización de salidas voluntarias y medidas de carácter humanitario sobre sanciones coercitivas, especialmente en casos relacionados con pesca artesanal irregular.
- Atención a población vulnerable: gestión de salvoconductos para náufragos de Santa Lucía y coordinación con el ICBF para la protección de derechos de menores extranjeros bajo custodia.
- Enfoque insular diferenciado: implementación de un modelo de control migratorio ajustado a las particularidades del territorio y a los flujos provenientes de Centroamérica y el Caribe.
- Garantía del debido proceso: aplicación de la Circular 024 para procedimientos de devolución y estricto cumplimiento de los términos legales en actuaciones administrativas sancionatorias.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- Pesca ilegal: continuar el fortalecimiento de las acciones de control frente a la pesca ilegal realizada por personas extranjeras, especialmente de nacionalidades nicaragüense, hondureña y jamaicana, como un fenómeno estructural que exige articulación permanente con la Armada Nacional.

- Infraestructura: adelantar mejoras estructurales en la sede regional y en el Puesto de Control Migratorio Marítimo, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y las condiciones de atención.
- Fortalecimiento comunitario: consolidar la vinculación permanente de líderes raizales y de la comunidad en la estrategia Red Migrante, promoviendo su participación en los procesos institucionales de gestión migratoria.

10. REGIONAL ORIENTE

La Regional Oriente, que comprende los departamentos de Santander y Norte de Santander, gestionó el mayor volumen de flujo migratorio terrestre del país, garantizando la continuidad operativa y el control efectivo en la zona de frontera.

En este marco, se supervisaron más de 52 millones de movimientos pendulares, asegurando la correcta circulación y el fortalecimiento de los mecanismos de control migratorio en el corredor fronterizo.

FLUJO PENDULAR	
INGRESOS	26.302.710
SALIDAS	26.356.968
TOTAL	52.659.678

En relación con los flujos migratorios de colombianos, colombianas, extranjeros y extranjeras (registro de sellado).

ENERO A DICIEMBRE DE 2025											
PUENTE SIMON BOLIVAR			PUENTE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			PUENTE UNION PUERTO SANTANDER			PUENTE ATANASIO GIRARDOT		
INGRESO	SALIDA	TOTAL	INGRESO	SALIDA	TOTAL	INGRESO	SALIDA	TOTAL	INGRESO	SALIDA	TOTAL
77.567	73.684	151.251	44.000	61.622	105.622	16.669	16.170	32.839	89.219	92.115	181.334

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

En lo que respecta a los Puestos de Control Migratorio Aéreos, se registraron los siguientes movimientos migratorios:

PCMA AEROPUERTO PALONEGRO – LEBRIJA, SANTANDER	
INGRESOS	SALIDAS
40.773	39.787
TOTAL	80.560

Información desde el 01/01/2025 a 31/12/2025

En este Puesto de Control se atienden las rutas aéreas con destino a Fort Lauderdale (Estados Unidos), operada por Spirit Airlines, y a Ciudad de Panamá, operada por Copa Airlines Colombia.

PCMA CAMILO DAZA – CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	
INGRESOS	SALIDAS
61.530	54.216
TOTAL	115.746

Información desde el 01/01/2025 a 31/12/2025

En este Puesto de Control, los movimientos migratorios corresponden a la atención de vuelos comerciales que operan la ruta Cúcuta – Ciudad de Panamá, a cargo de la aerolínea Copa Airlines.

En la Regional Oriente, a partir del 4 de noviembre de 2024, se dio inicio a la atención de procedimientos administrativos sancionatorios en el PCMT Villa del Rosario y en el PCMA Camilo Daza. En el marco de estas actuaciones, durante la vigencia 2025 se logró un recaudo de \$483.905.099 por concepto de sanciones impuestas por infracciones a la normativa migratoria.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, se registraron los siguientes resultados: 60 deportaciones, 389 sanciones a personas naturales, 4 enmiendas a ciudadanos colombianos por infracción a la Ley 2332 de 2023 y 10 exoneraciones a ciudadanos ecuatorianos en el marco de acuerdos binacionales, todo ello en cumplimiento del Decreto 1067 de 2015 y la Resolución 2357 de 2020.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

En relación con las actividades de verificación migratoria desarrolladas en la Regional Oriente durante la vigencia 2025, se destacan los siguientes resultados:

- Individualizaciones. En el marco de la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, el INPEC y la Fiscalía General de la Nación, se realizaron 1.101 individualizaciones de personas extranjeras requeridas por su presunta vinculación con hechos delictivos o de interés para el Estado.
- Actividades misionales. En el ejercicio de las funciones propias del Grupo de Verificaciones Migratorias, se ejecutaron 807 procedimientos de verificación en diferentes escenarios operativos, entre los que se destacan 132 controles de verificación vial, aproximadamente 521 verificaciones en establecimientos hoteleros, así como acciones en espacio público y actividades de trabajo conjunto con entidades gubernamentales de Santander y Norte de Santander.

Como resultado de estas actuaciones, se verificaron 26.454 personas naturales, y se materializaron 100 deportaciones, 118 expulsiones, 582 sanciones a personas naturales y 11 sanciones a personas jurídicas. Todas las actuaciones se desarrollaron bajo un enfoque garantista, con respeto por los derechos humanos y la aplicación de criterios diferenciales.

Durante la vigencia 2025, la gestión del área de Extranjería se destacó por la atención oportuna de los trámites solicitados por usuarios nacionales y extranjeros, conforme a la demanda del servicio y los procedimientos establecidos.

2025	Cedulas de Extranjería	Certificado de MM	Salvoconductos	Prórrogas	Reexpedición PPT
TOTAL	2.123	3.143	4.841	909	3.741

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Entre los trámites realizados, se destacan como los más demandados los siguientes: en primer lugar, los salvoconductos, con 4.841 trámites; en segundo lugar, la reexpedición de Permisos por Protección Temporal (PPT), con 3.741 atenciones; en tercer lugar, la expedición de certificados de movimientos migratorios, con 3.143 atenciones; en cuarto lugar, las cédulas de extranjería, con 2.123 expediciones; y, en quinto lugar, los Permisos Temporales de Permanencia (PTP), con 909 atenciones.

La Coordinación de GTEX Oriente tiene como propósito garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y control de los procesos asociados a la atención de las personas usuarias, la gestión de documentos de regularización (PPT), la validación de bases de datos, la priorización de casos y las demás actividades logísticas y operativas que permiten la prestación eficiente y oportuna del servicio en los distintos municipios de la Regional Oriente.

En este marco, se desarrollaron atenciones en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM) de la regional, así como jornadas en diferentes municipios de Norte de Santander y Santander, durante el periodo comprendido entre enero y el 30 de diciembre de 2025.

2025	CÚCUTA	TIBÚ	BUCARAMANGA	SAN GIL	BARRANCABERMEJA	TOTAL
Pre-registro	2536	511	1478	129	127	4.781
Biometría	4527	1.026	1.879	210	205	7.847
Entregas	6.456	1.292	4.020	232	231	12.231
Atenciones	23.240	6.227	11.781	1.853	1.701	44.802
TOTAL	36.759	9.056	19.157	2.424	2.264	

Es importante destacar que, durante la vigencia 2025, se recibieron 218 solicitudes para la expedición del documento PEP Tutor, de las cuales 18 fueron aprobadas al cierre del periodo.

El fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad tecnológica fue posible gracias a una ejecución estratégica de recursos propios y

- Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 - redes sociales: @migracioncol

territoriales. En este sentido, se gestionaron y ejecutaron recursos provenientes de la Gobernación de Santander por \$1.150.124.000 destinados a la implementación de pasillos BioMig, así como \$312.970.200 para la adquisición e instalación de sistemas de cámaras con reconocimiento facial.

Se destinaron más de \$560 millones provenientes de la Alcaldía de Bucaramanga para el fortalecimiento logístico y operativo, incluyendo el mantenimiento del parque automotor, la adquisición de elementos de baja letalidad, chalecos de seguridad, cableado estructurado y equipos de cómputo.

Adicionalmente, la regional incorporó un sistema de CCTV–Video Wall y tecnología multifuncional en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM), lo que ha permitido optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la capacidad de monitoreo y control. Estas acciones se complementan con la implementación de herramientas como BioMig, que facilitan un control migratorio más ágil mediante validaciones biométricas automatizadas.

De igual forma, se coordinaron operativos de verificación y jornadas de entrega masiva de documentos en municipios fronterizos y áreas metropolitanas, garantizando cobertura en zonas de difícil acceso como el Catatumbo, a través de la habilitación del nuevo punto de atención en Tibú.

- Dada su ubicación estratégica, la regional generó un impacto significativo en la población en tránsito y residente:
 - Miles de personas que ingresan y salen por vía terrestre se beneficiaron de procesos de control más ágiles en los puentes internacionales, especialmente en el puente Tienditas.
 - La apertura del CFSM Tibú benefició directamente a la población del Catatumbo, reduciendo la necesidad de desplazamientos hacia Cúcuta para la realización de trámites de extranjería y PPT.

- Las personas extranjeras en Bucaramanga y su área metropolitana accedieron a servicios de identificación y prórrogas con menores tiempos de espera, gracias a la modernización tecnológica.
- La gestión eficiente de los flujos migratorios en frontera facilitó la dinámica económica formal entre Colombia y Venezuela, favoreciendo a los sectores que dependen del tránsito regular.

En este contexto, la Regional Oriente priorizó la seguridad humana en una de las zonas de mayor complejidad del país, destacándose:

- **Garantía de identidad:** la entrega masiva de Permisos por Protección Temporal (PPT) en Norte de Santander se consolidó como una herramienta clave de inclusión, facilitando el acceso a servicios de salud y educación para miles de familias.
- **Prevención en frontera:** se fortalecieron los protocolos de identificación de perfiles de riesgo en los puentes internacionales, orientados a prevenir la trata de personas y el tráfico de migrantes, con especial énfasis en la protección de niñas, niños y adolescentes.
- **Atención diferencial:** el diseño de nuevos puntos de atención, como el de Tibú, incorporó criterios de accesibilidad y enfoque diferencial, garantizando una atención digna a personas en condición de vulnerabilidad y a comunidades étnicas de la región.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- **Infraestructura en Villa del Rosario:** avanzar en la consolidación y adecuación de las áreas de servicio en el Puente Internacional

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Tienditas, con el fin de mejorar la experiencia de atención a las personas usuarias.

- Sostenibilidad tecnológica: garantizar la continuidad operativa y el mantenimiento de los sistemas BioMig y de reconocimiento facial financiados por FONSET Santander.
- Articulación territorial: mantener y fortalecer la coordinación con las alcaldías de Cúcuta, Bucaramanga y Tibú, orientada al fortalecimiento del parque automotor y de las capacidades de verificación migratoria en terreno.

11. REGIONAL OCCIDENTE

La gestión se orientó a garantizar la operatividad del principal nodo aéreo del suroccidente colombiano y del puerto marítimo de carga más importante de la región. En este contexto, se aseguró el flujo de viajeros internacionales y la seguridad documental en el Aeropuerto ALBONAR, así como el control efectivo de embarcaciones de carga en el puerto de Buenaventura.

A través de la ejecución articulada de funciones misionales y administrativas, coordinadas desde el Despacho Regional en Cali, se consolidó la operatividad institucional, cuyos resultados se reflejan en las siguientes cifras.

PUESTO CONTROL ALBONAR	EMIGRACIÓN	INMIGRACIÓN
EXTRANJEROS	142.269	145.673
COLOMBIANOS	439.096	416.641
TOTAL	581.365	562.314

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

PUESTO CONTROL BUENAVENTURA	
EMBARCACIONES CONTROLADAS	1.331
TRIPULANTES	16.570

Se materializaron 62 deportaciones y 20 expulsiones, en el marco de las actuaciones administrativas de control migratorio.

DECISIONES ADMINISTRATIVAS EN PROCESOS SANCIONATORIOS - RECAUDOS	2025
DEPORTACIONES	62
EXPULSIONES	20
SANCIONES ECONÓMICAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	704
RECAUDO POR SANCIONES ECONÓMICAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	\$1.218.745.581

Inadmisiones de personas extranjeras en Aeropuerto Albonar:

Nacionalidad	2025
REPUBLICA DOMINICANA	14
CUBA	11
ESTADOS UNIDOS	10
ECUADOR	4
HONDURAS	4
MEXICO	4
CHINA	3
GUATEMALA	3
OTRAS NACIONALIDADES	18
TOTAL	71

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Se llevaron a cabo 26 capturas por la presunta comisión de delitos como tráfico de estupefacientes, violencia intrafamiliar y hurto.

Se aplicó la medida de inadmisión a 71 personas extranjeras, principalmente de nacionalidades como República Dominicana, Cuba y Estados Unidos, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos para su ingreso, contribuyendo así al mantenimiento del orden migratorio.

El beneficio se amplió a las personas usuarias de los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM), así como a la población atendida en jornadas especiales, garantizando una atención más cercana, oportuna y accesible.

JORNADAS PROCESO REGULARIZACIÓN EN TERRITORIOS MUNICIPALES/DISTRITALES	
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS
CALI	332
JAMUNDI	329
YUMBO	144
BUGA	102
LA UNION	90
CARTAGO	82
TULUA	76
ROLDANILLO	56
ANDALUCIA	51
ZARZAL	46
CERRITO	33
TORO	28
TOTAL	1.369

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 - redes sociales: @migracioncol

- Desarrollar el proyecto de fortalecimiento logístico y tecnológico, orientado a garantizar una atención digna, eficiente y de calidad a la ciudadanía.
- Implementar la alianza con Comfandi para la distribución de 100 ejemplares en el aeropuerto y en los puntos de atención, promoviendo el acceso a la información y el relacionamiento con los usuarios.
- Mantener la articulación con la Gobernación del Valle del Cauca para el cierre de vigencia, asegurando el apoyo continuo a las áreas misionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

12. REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO

La Regional El Dorado se consolidó como un eje estratégico de la misionalidad institucional, gestionando un volumen masivo de operaciones con altos estándares de eficiencia, control y calidad en el servicio.

Entre los principales resultados se destacan:

Se registraron 12.548.030 flujos migratorios, lo que representa un crecimiento del 4% frente a la vigencia anterior.

El uso del sistema BIOMIG alcanzó los 5.484.828 flujos, evidenciando un incremento del 16,6% en la utilización de esta tecnología exclusiva para ciudadanos colombianos en proceso de inmigración, lo que contribuyó a la reducción significativa de los tiempos de atención.

En materia de infraestructura y operación, se renovó la señalización en las áreas de emigración e inmigración y se instaló un nuevo filtro de control migratorio en la zona de carga, con el fin de garantizar una atención oportuna a este tipo de operaciones. Asimismo, al cierre de 2025 se dio inicio al proyecto de ampliación del área de inmigración, orientado a incrementar la capacidad de atención futura.

A través del ejercicio riguroso de la autoridad migratoria y la optimización de los procesos administrativos y de investigación, se adelantaron un total de 6.717 actuaciones, enfocadas en la sanción de conductas como la permanencia irregular, la omisión de control migratorio y el transporte de pasajeros sin el cumplimiento de requisitos de visa.



Para la vigencia 2025, esta Regional registró un recaudo por concepto de sanciones de \$286.345.943 a personas naturales y \$3.343.773.030 a personas jurídicas, para un total consolidado de \$3.630.118.973.



Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

Se fortalecieron los procedimientos de entrega de personas con órdenes de captura vigentes a las autoridades competentes, en estricto cumplimiento de la normativa y en articulación interinstitucional.

El impacto de la gestión benefició a millones de viajeros y a grupos con necesidades específicas, destacándose:

- Más de 12,5 millones de personas, entre colombianos y extranjeros, que transitaron por procesos de control migratorio ágiles, seguros y eficientes.
- Más de 5,4 millones de ciudadanos colombianos optimizaron su ingreso al país mediante el uso de pasillos biométricos.
- Se atendieron 115 vuelos de nacionales bajo protocolos especiales de asistencia y control migratorio.
- Se mantuvo un enfoque transversal de protección, dignidad y respeto por los derechos humanos en la atención a todas las personas migrantes.
- Se fortaleció el trabajo articulado con entidades nacionales para la identificación, prevención y combate de delitos como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Las inadmisiones y sanciones se aplicaron bajo principios de eficacia, legalidad y control, contribuyendo a la protección de la soberanía y la integridad del territorio nacional.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- Mantener la atención digna, humana y respetuosa como pilar permanente en la prestación del servicio migratorio.

- Fortalecer la articulación operativa interinstitucional para la prevención, control y combate de fenómenos criminales transnacionales.
- Finalizar las obras de ampliación del área de inmigración, con el fin de responder de manera eficiente al crecimiento sostenido de los flujos migratorios y mejorar la capacidad de atención.

13. REGIONAL EJE CAFETERO

La gestión en el Eje Cafetero se alineó con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, con énfasis en la seguridad humana y la justicia social. En este marco, se consolidó y fortaleció la presencia institucional en los 53 municipios de la región, mediante el robustecimiento de los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM) y los Puestos de Control Migratorio (PCM), garantizando el ejercicio de la autoridad migratoria en una zona estratégica para el turismo y la economía regional.

En materia de trámites y servicios, se alcanzó un recaudo anual de \$2.007.567.478, producto de la gestión de 12.560 trámites de extranjería.

El éxito de la operación se sustentó en la descentralización del servicio y el fortalecimiento del talento humano, destacándose:

- La ejecución de 258 actividades, entre ferias de servicios y jornadas de seguridad, orientadas a la reconstrucción del tejido social en el territorio.
- El fortalecimiento del uso de tecnología, logrando 8.488 enrolamientos en el sistema BIOMIG en el Aeropuerto Matecaña.
- La ampliación de la planta de personal en 14 funcionarios, con una participación del 100% en actividades de formación técnica.

La gestión contribuyó a facilitar la movilidad segura y la regularización de miles de personas, a través de un control migratorio aéreo eficiente y orientado a la seguridad y la protección de derechos.

La Regional Eje Cafetero implementó mecanismos orientados a una gestión incluyente de la movilidad humana, con especial énfasis en:

- Se priorizó la regularización de niños, niñas y adolescentes en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), garantizando su acceso efectivo a los servicios del Estado.
- La atención se enfocó en personas migrantes con vocación de permanencia, población refugiada y personas en tránsito, promoviendo condiciones de desarrollo equitativo e inclusión social.
- Las acciones desarrolladas en el territorio estuvieron orientadas a impactar positivamente la estabilidad social y a fortalecer los procesos de integración efectiva de la población migrante en la jurisdicción.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- Fortalecer la capacidad institucional en los 53 municipios de la región, con el fin de responder de manera efectiva a los desafíos asociados a la migración irregular.
- Consolidar la especialización del talento humano, garantizando una prestación del servicio migratorio más humano, incluyente y centrado en el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Ampliar la cobertura de las ferias de servicios, con el propósito de llegar a un mayor número de personas en condición de vulnerabilidad en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

14. REGIONAL LA GUAJIRA

La Regional Guajira Cesar consolidó su capacidad operativa en una de las zonas de frontera más dinámicas y complejas del país, garantizando el ejercicio de la autoridad migratoria en los departamentos de La Guajira y Cesar. En este contexto, se aseguró el control del tránsito legal de personas, la regularización de la población migrante y el fortalecimiento de la seguridad en puntos estratégicos como el PCMT Paraguachón y el PCMA Alfonso López de Valledupar. Asimismo, se logró una articulación efectiva para atender los retos asociados a la migración pendular y a la migración con vocación de permanencia.

Lo anterior fue posible gracias a un despliegue operativo riguroso en los Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, cuyos resultados se presentan a continuación:

- Flujos migratorios:

Puesto de control migratorio	Entradas	Salidas	Total movimientos
Paraguachon (Maicao)	285450	291200	576650
Aeropuerto Alfonso	12340	11150	23490
Riohacha	1850	1920	3770
Total	299640	304270	603910

- Verificaciones y medidas administrativas:

Tipo de actividad	Cantidad	Observaciones
Operativos de verificación	145	Realizados en Maicao, Riohacha y Valledupar.
Personas verificadas	2580	En establecimientos comerciales y espacio público.

Inadmisiones	412	Principalmente por incumplimiento de requisitos en frontera.
Deportaciones	125	Por permanencia irregular o infracción a la norma.
Expulsiones	34	Conductas que afectan la seguridad y el orden.
Sanciones a personas naturales	890	Infracciones administrativas migratorias.

- Gestión extranjera y tramites especializados:

Tramite/servicio	Riohacha	Maicao	Valledupar	Total
Cedulas extranjera	1120	450	980	2550
Salvoconductos	640	320	510	1470
Prorrogas de permanencia	410	115	325	850
Certificado de movimientos	220	85	190	495

La gestión tuvo un impacto prioritario en la población venezolana y en los residentes de la zona fronteriza, fortaleciendo la atención integral y el acceso a derechos fundamentales:

- Se gestionó la entrega de 45.680 Permisos por Protección Temporal (PPT) en toda la regional, facilitando el acceso a servicios esenciales como salud y educación.
- Se brindó atención diferencial en el puesto de control de Paraguachón para la comunidad Wayuu, respetando su movilidad ancestral y sus dinámicas culturales propias.
- Se apoyó la recepción de connacionales que ingresan por vía terrestre, garantizando su registro, orientación y acompañamiento institucional.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

- Se desarrollaron jornadas de sensibilización en las terminales de transporte de Maicao y Valledupar, orientadas a la identificación y prevención de posibles víctimas de redes de tráfico de migrantes.
- Se implementaron protocolos especializados de atención para niños, niñas y adolescentes no acompañados en frontera, en articulación con el ICBF.
- La descentralización de los trámites permitió que la población en municipios apartados del Cesar accediera a la documentación migratoria sin incurrir en desplazamientos costosos, mejorando la cobertura y la eficiencia del servicio.

15. REGIONAL NARIÑO PUTUMAYO

La Regional Nariño – Putumayo consolidó su presencia institucional en una zona estratégica de frontera, gestionando un total de 2.588 trámites de extranjería. La operación se estructuró a través de cinco puestos de control migratorio y un Centro Facilitador de Servicios Migratorios, así:

- Nariño: operatividad en los puestos terrestres de Rumichaca y Chiles, y en el punto multimodal (aéreo y marítimo) de Tumaco.
- Putumayo: control en el puente internacional de San Miguel (terrestre) y en Puerto Leguízamo (fluvial).
- Sede regional: centralización administrativa y de prestación de servicios en la ciudad de Pasto.

El mayor volumen de gestión se concentró en la expedición de Certificados de Movimientos Migratorios (791) y Cédulas de Extranjería (702), servicios fundamentales para la regularización de la población migrante y la movilidad binacional.

El cumplimiento de las metas se sustentó en la articulación de las funciones de control y extranjería, optimizando la infraestructura territorial disponible:

- Un equipo de 77 funcionarios atiende la operación en ambos departamentos, enfrentando condiciones geográficas complejas y retos de dispersión territorial.
- El 66,84% de los trámites se gestionaron en el CFSM de Pasto, mientras que los puestos de Rumichaca y Tumaco complementaron la atención desde sus funciones de control migratorio.
- Se optimizó el trámite de prórrogas mediante la implementación de procesos totalmente en línea y la aplicación de convenios binacionales de reciprocidad con Ecuador, permitiendo la gratuidad de algunos trámites.
- Trámites de Extranjería: ejecución consolidada de servicios orientados a la regularización, el control migratorio y la atención eficiente de la población usuaria en la región.

Trámite	Pasto	Ipiales	Tumaco	Puerto Leguizamo	Total
Cedulas	408	265	29	0	702
Movimientos migratorios	459	300	32	0	791
Salvoconductos	490	58	37	0	585
Prorrogas (PTP)	156	75	8	0	239
PPT (duplicados)	217	34	20	0	271
Subtotal por CFSM	1730	732	126	0	2588

El impacto de la gestión benefició a diversas nacionalidades y perfiles poblacionales, así:

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

- Ciudadanos o ciudadanas ecuatorianos: constituyen la principal nacionalidad en trámites de cédulas (visa Mercosur y de residencia) y prórrogas, favorecidas además por el contexto cambiario para el desarrollo de estudios superiores y actividades comerciales.
- Ciudadanos o ciudadanas venezolanas: principal grupo beneficiado mediante la expedición de salvoconductos de permanencia para solicitantes de refugio y la emisión de duplicados del PPT por pérdida o deterioro del documento.
- Residentes extranjeros o extranjeras: personas con visa de residencia que requirieron certificados de movimientos migratorios para trámites asociados a la transferencia o actualización de su estatus migratorio.
- Solicitantes de refugio: aproximadamente el 90% de los salvoconductos expedidos (cerca de 526) correspondieron a personas en proceso de reconocimiento de la condición de refugiado, garantizando su permanencia regular durante el trámite.
- Unidad familiar: se brindó atención prioritaria a familias venezolanas con estructuras familiares extensas, en el marco de los principios de protección internacional y enfoque diferencial.
- Garantía de identidad: la expedición de duplicados del PPT permitió a la población migrante mantener vigente su documento de identificación, asegurando su acceso a servicios y derechos ante situaciones de pérdida.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento institucional, la ampliación de la cobertura operativa y la consolidación de un enfoque humanitario en la gestión migratoria, e incluyen:

- Articulación institucional: continuar el trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo para el desarrollo de jornadas en municipios de difícil acceso como La Llanada y Taminango, así como mantener los convenios con las Secretarías de Salud de Puerto Asís y Mocoa,

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

orientados a garantizar la entrega oportuna del Permiso por Protección Temporal (PPT).

- **Infraestructura y logística:** ejecutar los proyectos de mejoramiento locativo, incluyendo la adecuación de la sala transitoria y del sistema eléctrico en el PCM San Miguel (por valor de \$36 millones), así como el mantenimiento de la fachada del CFSM Pasto (por \$250 millones), con el fin de fortalecer las condiciones operativas y de atención.
- **Tecnología y dotación:** avanzar en la adquisición de equipos de cómputo y mobiliario gestionados ante las alcaldías de Ipiales, Tumaco y Pasto, e implementar un laboratorio de documentología forense en el puesto de control de Rumichaca, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de verificación.
- **Prevención del delito:** fortalecer la participación en la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes y en las mesas departamentales de trata de personas, con especial énfasis en la prevención del reclutamiento y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).

16. REGIONAL AMAZONAS

La Regional Amazonas, dada su ubicación estratégica en zona de frontera con Brasil y Perú, orientó su gestión al fortalecimiento del control migratorio, la seguridad y la integración comunitaria. En este contexto, se destacan los siguientes logros operativos:

- Implementación de una alianza integral para la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad en Leticia y municipios aledaños.
- Realización de 15 actividades de control fluvial para la supervisión del tránsito de personas por los principales ríos de la región.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

- Gestión de 259 trámites presenciales de extranjería y 1.030 trámites en línea, contribuyendo a la regularización migratoria en un entorno geográfico de difícil acceso.
- Atención y seguimiento de 49 alertas del sistema SIRE, fortaleciendo la vigilancia y el control sobre el registro de personas extranjeras.

El cumplimiento de las metas se sustentó en la descentralización de los servicios y en la cooperación permanente con actores locales e instituciones militares, destacándose:

- Jornadas de sensibilización: desarrollo de actividades pedagógicas en materia de prevención de trata de personas, tráfico de migrantes, ESCNNA y xenofobia, dirigidas a instituciones educativas y al sector privado.
- Articulación interinstitucional: trabajo coordinado con autoridades militares para la realización de visitas y operativos en comunidades de difícil acceso.
- Optimización administrativa: gestión eficiente de peticiones y quejas, logrando la resolución interna del 67,5% de los casos recibidos.
- Trámites: fortalecimiento continuo de la atención migratoria mediante la prestación oportuna y eficiente de servicios en la región.

Trámite	Cantidad	Porcentaje
Certificado de movimientos migratorios	78	30%
Registro de visa	73	28%
Cedula de extranjería	73	28%
Prorroga de permanencia	18	7%
Salvoconducto	10	4%
Salida voluntaria	7	3%

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

Solicitudes de refugio	0	0%
Total trámites	259	100%

- Actuaciones administrativas realizadas:

Concepto/medida	Resultado 2025
Personas naturales sancionadas	22
Deportaciones	14
Expulsiones	2
Inadmisiones	8
Total actuaciones	46

- Verificación migratoria realizada:

Actividad	Resultado 2025
Personas naturales verificadas	62
Personas jurídicas verificadas	67
Alertas SIRE gestionadas	49
Control fluvial realizado	15
Total actividades	193

La gestión tuvo un impacto significativo en ciudadanos y ciudadanas de diversas nacionalidades, así como en comunidades en condición de vulnerabilidad, destacándose:

- Se identificaron 188 ciudadanos y ciudadanas venezolanas, de los cuales 150 (73%) cuentan con Permiso por Protección Temporal (PPT) registrado biométricamente.
- Se generaron beneficios directos para comunidades de Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá y Macedonia, mediante la socialización de derechos humanos y la identificación de situaciones de vulnerabilidad.

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

- Participación de la población en jornadas de prevención y sensibilización sobre riesgos migratorios desarrolladas en instituciones educativas.
- Ejecución de 12 actividades del Plan de Acción en Derechos Humanos 2025, orientadas al fortalecimiento de la conciencia ciudadana en la región.
- Realización de 19 actividades en el marco de la estrategia Red Migrante y Tránsito Seguro, con impacto en los diferentes grupos de valor.
- Alineación de los procesos misionales con normas y convenios internacionales, garantizando el trato digno y el respeto por los derechos de la población migrante.
- Promoción de la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la xenofobia en escenarios de participación comunitaria, fortaleciendo la convivencia en el territorio.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento de la cooperación transfronteriza y a la protección de la infancia en un contexto de riesgos compartidos con Brasil y Perú.

En este sentido, se busca consolidar la operación y los servicios articulados tras la inauguración del Centro de Atención al Migrante en Tabatinga (Brasil), fortaleciendo la capacidad de respuesta conjunta en la zona de frontera.

Asimismo, se mantendrá la participación en la Mesa de la Triple Frontera, con énfasis en la prevención y atención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), dada su alta criticidad en el territorio.

Finalmente, se dará continuidad a las gestiones desarrolladas en la Mesa Binacional y en los espacios de diálogo COMBIFROM, con el propósito de armonizar las acciones de control migratorio y fortalecer la seguridad fronteriza de manera coordinada.

17. REGIONAL ORINOQUÍA

La gestión en la Orinoquía se desarrolló en un contexto de alta complejidad territorial, caracterizado por una frontera principalmente fluvial. En este escenario, se logró garantizar el acceso a derechos fundamentales como salud, educación y trabajo, mediante procesos de regularización migratoria en departamentos de difícil acceso.

Entre los principales hitos de la gestión se destacan:

- Inicio de las obras de mejoramiento y modernización del CFMS de Arauca, así como la implementación de mejoras en el PCMT del Puente Internacional José Antonio Páez.
- Adquisición de una motocicleta para el municipio de Inírida y asignación de recursos para combustible, con el fin de ampliar la cobertura institucional en territorios de difícil conectividad.
- Fortalecimiento de los sistemas de seguridad en diferentes departamentos de la regional, orientado a mitigar riesgos asociados al tránsito migratorio irregular.

La operación fue posible gracias a una combinación de recursos provenientes del recaudo por servicios y la gestión de recursos territoriales, destacándose:

- Ejecución de \$500.000.000 aportados por la Gobernación de Arauca para el fortalecimiento de la seguridad y mejoras en el puente internacional.
- Inversión de \$500.000.000 adicionales destinados a la modernización del Centro Facilitador en Arauca.
- Generación de ingresos propios por parte de la regional, contribuyendo a la sostenibilidad y fortalecimiento del servicio.

Concepto/fuente	Monto	Destino/uso
Recaudación total tramites/servicios	853587374	Operación y trámites migratorios
FONSET (Gobernación Arauca)	500000000	Seguridad PCMT José Antonio Páez
Recursos municipales	500000000	Modernización CFMS Arauca
Total gestionado	1853587374	

La gestión tuvo un impacto directo en la regularización, protección y atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad, fortaleciendo la garantía de derechos en la región.

- Regularización masiva: se entregaron 12.800 Permisos por Protección Temporal (PPT), el trámite de mayor volumen, contribuyendo a la integración socioeconómica de la población venezolana en el territorio.
- Documentación migratoria: se expidieron 1.450 cédulas de extranjería, 980 salvoconductos y 444 certificados de movimientos migratorios, facilitando la regularización y movilidad de la población extranjera.
- Atención a víctimas: Se brindó atención prioritaria a 27 personas identificadas como víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, activando las rutas institucionales de protección correspondientes.
- Cobertura regional: Las ciudades de Villavicencio y Yopal se consolidaron como nodos de atención, recibiendo usuarios de departamentos aledaños mediante mecanismos de atención preferencial para población vulnerable.
- El enfoque humanitario de la gestión se centró en la protección de la población en zonas de frontera, destacándose:
 - Implementación de acciones de control y prevención frente al tráfico de migrantes y la trata de personas en corredores fluviales.

- Desarrollo de estrategias para la prevención de la xenofobia, promoviendo el acceso equitativo a servicios como vivienda, salud y educación para la población migrante regularizada.
- Asimismo, la inversión en movilidad (motocicleta en Inírida y recursos para combustible) permitió ampliar la presencia institucional y llevar la oferta de servicios a comunidades que históricamente no contaban con contacto directo con la autoridad migratoria.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan al fortalecimiento de la capacidad operativa, la seguridad fronteriza y la continuidad de la prestación del servicio en la Regional Orinoquía, destacándose:

- Modernización del CFSM de Arauca: finalizar la ejecución de los recursos destinados a la modernización y mejoramiento del Centro Facilitador de Servicios Migratorios, garantizando espacios adecuados, seguros y dignos para funcionarios, funcionarias y ciudadanía.
- Fortalecimiento del control fronterizo: consolidar la inversión en seguridad tecnológica y física en el Puente Internacional José Antonio Páez, punto estratégico para el control del flujo migratorio entre Apure (Venezuela) y Arauca (Colombia), clave en la dinámica fronteriza binacional.
- Movilidad y cobertura territorial: mantener la gestión de recursos para combustible y la operación de vehículos institucionales, incluyendo la motocicleta adquirida para Inírida, con el fin de ampliar la cobertura en territorios dispersos, de difícil acceso y con conectividad fluvial limitada.

18. REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCÓ

La Regional Antioquia–Chocó garantizó el ejercicio de la autoridad migratoria en una de las zonas de mayor complejidad operativa del país,

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

asegurando la gestión de los flujos migratorios en el departamento de Antioquia y la totalidad del Chocó. Entre los principales logros se destacan:

- Operatividad integral en los Puestos de Control Migratorio (PCM) de los aeropuertos José María Córdova (Rionegro) y Olaya Herrera (Medellín), así como en los puntos estratégicos de Quibdó, Nuquí, Capurganá, Turbo y Necoclí.
- Modernización del CFSM Medellín, mediante la adecuación integral de sus instalaciones, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y mejorar la calidad en la atención a la ciudadanía.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en Necoclí y Turbo, orientado al monitoreo y control de flujos migratorios irregulares en tránsito hacia Centroamérica.

El cumplimiento de los objetivos institucionales se sustentó en una gestión eficiente de recursos territoriales, orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa y al desarrollo de inversiones estratégicas para el funcionamiento de la regional.

Fecha	Fuente de recurso	Concepto/ inversión	Monto invertido (COP)
27/02/2025	Gobernación de Antioquia	Entrega de dos unidades Biométricas para el CFSM Medellín y dos para el PVM Necoclí	\$1.131.943.580
27/08/2025	Distrito de Medellín	Adecuación de cubiertas, sistema eléctrico e instalación de ascensor panorámico en el CFSM Medellín	\$691.755.353
Vigencia 2025	Recursos propios	Suministro de 5048 galones de gasolina y	\$231.516.948

Dirección Regional: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia • correo@migracioncolombia.gov.co

• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991

• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701

• redes sociales: @migracioncol

		mantenimiento del parque automotor regional	
--	--	---	--

La gestión benefició a millones de viajeros y a la población residente en proceso de regularización, fortaleciendo la cobertura institucional y la garantía de derechos en la región:

- Viajeros y viajeras internacionales: usuarios y usuarias de los Puestos de Control Migratorio (PCM) aéreos de Rionegro y Medellín, quienes accedieron a procesos de control modernizados, más ágiles y seguros.
- Población migrante en tránsito: personas ubicadas en las subregiones del Urabá y el Darién (Necoclí y Capurganá), beneficiadas por la presencia institucional y la verificación oportuna de derechos durante su ruta migratoria.
- Usuarios o usuarias de Medellín: personas extranjeras que realizan trámites de extranjería y PPT en el Centro Facilitador de Medellín, quienes cuentan ahora con infraestructura mejorada y mayor capacidad de captura biométrica.
- Población del Chocó: habitantes de Nuquí, Quibdó y Capurganá que disponen de puntos de atención y control migratorio más cercanos, facilitando la realización de sus trámites.
- Protección de derechos humanos: la gestión mantuvo un enfoque prioritario, teniendo en cuenta la complejidad de los flujos migratorios en la región:
 - Monitoreo del Darién: desarrollo de acciones de verificación y protección de personas migrantes en situación de vulnerabilidad en tránsito por el Urabá antioqueño y el Chocó, con el objetivo de prevenir la explotación por redes criminales.

- Garantía de accesibilidad y movilidad: la instalación de infraestructura como el ascensor panorámico en la sede de Medellín asegura condiciones de acceso universal para personas con discapacidad y adultos mayores que acuden a realizar trámites.
- Enfoque de inclusión. articulación con alcaldías locales para mitigar el impacto de la migración en las comunidades receptoras, promoviendo la convivencia ciudadana y la integración social.

Los compromisos establecidos para el cierre de la vigencia y el periodo próximo se orientan a fortalecer la capacidad operativa, tecnológica y de cobertura institucional en la región, destacándose:

- Ejecución de infraestructura: materializar las obras y adecuaciones tecnológicas en Necoclí y Turbo, con el fin de mejorar significativamente las condiciones de servicio en los puntos estratégicos del flujo migratorio hacia el Darién.
- Implementación tecnológica: poner en funcionamiento las nuevas unidades de enrolamiento biométrico, con el propósito de agilizar los trámites de extranjería y los procesos de registro migratorio en la región.
- Movilidad institucional: incorporar el nuevo parque automotor (vans) a las labores de verificación migratoria en Medellín, ampliando la cobertura de los operativos en zonas urbanas y periféricas.